

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 28 de Marzo de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		<b>Titulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>				<b>Titulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>	
17-3-31	66,1	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	66,50	17-3-31	99,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.800.....	
17-3-31	66,1	» E, de 25.000 » » .....	66,5	17-3-31	100,0	» E, de 25.000 » » .....	100,15
17-3-31	66,1	» D, de 12.500 » » .....	66,50	17-3-31	100,0	» D, de 12.500 » » .....	100,15
17-3-31	67,00	» C, de 5.000 » » .....	67,25	17-3-31	100,0	» C, de 5.000 » » .....	100,15
17-3-31	67,25	» B, de 2.500 » » .....	67,50	17-3-31	100,00	» B, de 2.500 » » .....	100,15 y 100,25
17-3-31	67,25	» A, de 500 » » .....	67,50	17-3-31	100,0	» A, de 500 » » .....	
17-3-31	67,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	67,50			<b>Titulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>	
		<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924</b>		17-3-31	82,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
17-3-31	81,90	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	81,90	17-3-31	82,10	» E, de 25.000 » » .....	82,00
17-3-31	81,90	» E, de 12.000 » » .....	82,00	17-3-31	82,00	» D, de 12.500 » » .....	82,00
17-3-31	81,5	» D, de 6.000 » » .....	81,5	17-3-31	82,00	» C, de 5.000 » » .....	82,00
17-3-31	81,5	» C, de 4.000 » » .....	81,5	17-3-31	82,0	» B, de 2.500 » » .....	82,00
17-3-31	81,5	» B, de 2.000 » » .....	81,5	17-3-31	82,00	» A, de 500 » » .....	84,00
17-3-31	81,5	» A, de 1.000 » » .....	81,5			<b>Titulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1924.)</b>	
17-3-31	81,0	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	81,0	16-7-29	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
17-3-31	85,0			12-12-29	67,75	» G, de 100.000 » » .....	67,35
		<b>3 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929</b>		17-3-31	67,35	» F, de 50.000 » » .....	67,35
14-3-31	74,0	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	74,0	17-3-31	67,35	» E, de 25.000 » » .....	67,35
14-3-31	74,0	» D, de 12.500 » » .....	74,0	16-3-31	67,35	» D, de 12.500 » » .....	67,35
14-3-31	74,0	» C, de 5.000 » » .....	74,0	17-3-31	67,35	» C, de 5.000 » » .....	67,35
17-3-31	74,50	» B, de 2.500 » » .....	74,50	17-3-31	67,35	» B, de 2.500 » » .....	67,35
17-3-31	74,50	» A, de 500 » » .....	74,50	17-3-31	67,35	» A, de 500 » » .....	
		<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920</b>				<b>Titulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)</b>	
26-3-31	88,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	88,35	20-3-30	88,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
24-3-31	88,0	» E, de 25.000 » » .....	88,35	22-7-29	87,5	» G, de 80.000 » » .....	83,75
27-3-31	88,6	» D, de 12.500 » » .....	88,35	24-3-31	84,0	» F, de 40.000 » » .....	83,75
17-3-31	88,6	» C, de 5.000 » » .....	88,35	24-3-31	84,0	» E, de 20.000 » » .....	83,75
17-3-31	88,00	» B, de 2.500 » » .....	88,35	24-3-31	84,00	» D, de 10.000 » » .....	83,75
17-3-31	88,00	» A, de 500 » » .....	88,35	25-3-31	83,8	» C, de 4.000 » » .....	
		<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1926</b>		27-3-31	84,0	» B, de 2.000 » » .....	
16-3-31	86,16	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		27-3-31	84,0	» A, de 400 » » .....	
17-3-31	84,00	» E, de 25.000 » » .....				<b>Titulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)</b>	
17-3-31	84,00	» D, de 12.500 » » .....		24-3-31	89,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
17-3-31	84,00	» C, de 5.000 » » .....		24-3-31	89,7	» E, de 25.000 » » .....	
17-3-31	84,00	» B, de 2.500 » » .....		26-3-31	89,00	» D, de 12.500 » » .....	
17-3-31	84,00	» A, de 500 » » .....		26-3-31	89,0	» C, de 5.000 » » .....	
		<b>Titulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>		26-3-31	89,00	» B, de 2.500 » » .....	
14-3-31	89,54	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	84,00	27-3-31	89,9	» A, de 500 » » .....	0,00
16-3-31	89,0	» E, de 25.000 » » .....				<b>Titulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)</b>	
26-3-31	89,0	» D, de 12.500 » » .....		17-3-31	89,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	89,95 y 100,00
17-3-31	89,75	» C, de 5.000 » » .....		17-3-31	90,05	» E, de 25.000 » » .....	100,0
17-3-31	89,0	» B, de 2.500 » » .....		17-3-31	89,15	» D, de 12.500 » » .....	100,00
17-3-31	89,75	» A, de 500 » » .....		17-3-31	89,15	» C, de 5.000 » » .....	100,00
17-3-31	89,75			17-3-31	89,15	» B, de 2.500 » » .....	100,00
17-3-31	89,75			17-3-31	89,95	» A, de 500 » » .....	100,10 y 100,00

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsando	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100					90
27-3-31	101,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		27-3-31	581,00	Banco de España.....	500	80	581,00	
		En diferentes series.....		26-3-31	453,00	Banco Hipotecario de España...	500			
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		27-3-31	340,00	Banco Español de Crédito.....	250			
				18-3-31	227,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
27-3-31	162,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	162,00	27-3-31	220,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500			
27-3-31	162,00	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	162,00	21-3-31	104,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		27-3-31	70,00	Socied. Gral. Azuc. Preferentes...				
		Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		27-3-31	542,00	carera España... (Ordinarias....)	600			
		» B, de 500 » 1 al 5.031.....		27-3-31	368,00	Unión Española de Explosivos...	100			
		» C, de 5.000 » 1 al 14.434.....		23-2-29	824	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			
27-12-30	90,00	En diferentes series.....		27-3-31	184	Idem Norte de España.....	475			
26-2-31	90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %				Banco Español Rio de la Plata.				
26-3-31	90,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000...	87,10			OBLIGACIONES				
14-2-31	90,00	» B, de 5.000 » 1 al 50.000...		27-3-31	93,0	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100		
		» C, de 25.000 » 1 al 6.000...		24-3-31	92,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			
		En diferentes series.....		27-3-31	93,25	Idem id. id.....	100			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		27-3-31	100,25	Idem id. id.....	500			
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...		27-3-31	97,50	Idem Banco de Crédito Local	600			
		» B, de 5.000 » 1 al 35.000...		25-3-31	81,50	Sociedad Gral. Azuc. España...	500			
		» C, de 25.000 » 1 al 4.000...		3-3-31	93,25	Idem id. id.....	500			
		En diferentes series.....		15-1-31	81,50	F. C. M. Z. A. Va. Serie A.	500			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.		27-3-31	72,00	» B.	500			
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...	87,50	27-3-31	69,12	» C.	500			
		» B, de 5.000 » 1 al 60.000...		11-3-31	98,75	Idem Norte de España.	500			
		» C, de 25.000 » 1 al 6.000...		12-2-31	97,00	Idem Emisión 17 de Enero de 1905.....	500			
27-3-31	87,50	En diferentes series.....		3-3-31	67,00	» 1.ª serie.	500			
27-3-31	86,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %		18-3-31	67,75	» 2.ª serie.	500			
13-2-31	86,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	87,35			» 3.ª serie.	500			
10-9-29	91,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...		27-3-31	101,00	» 4.ª serie.	500			
		» C, de 25.000 » 1 al 4.000...		4-3-31	94,25	» 5.ª serie.	500			
		En diferentes series.....		23-3-31	98,50	Ayuntamiento de Madrid.				
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.		26-3-31	91,50	Obligaciones.....	100	Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.		
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...	87,50			Expropiaciones del Interior.....	500			
		» B, de 5.000 » 1 al 60.000...				Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			
		» C, de 25.000 » 1 al 6.000...	87,35			Idem id. 1918.....	500			
		En diferentes series.....				Cédulas del Ensanche.....	500			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...	87,50			4 por 100 perpetuo al contado.....	480,000			
		» B, de 5.000 » 1 al 60.000...				Idem fin corriente.....				
		» C, de 25.000 » 1 al 6.000...	87,35			Idem fin próximo.....				
		En diferentes series.....				4 por 100 amortizable.....	12,500			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.				5 por 100 amortizable.....	162,500			
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...	87,50			Acciones del Banco de España.....	2,000			
		» B, de 5.000 » 1 al 60.000...				Idem del Banco Hipotecario.....				
		» C, de 25.000 » 1 al 6.000...	87,35			Idem de la Arrendataria de Tabacos...				
		En diferentes series.....				Azucarera.—Preferentes.....				
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.				Idem.—Ordinarias.....				
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...	87,50			Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	6,000			
		» B, de 5.000 » 1 al 60.000...				Idem id. al 6 %.....				
		» C, de 25.000 » 1 al 6.000...	87,35			Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.				
		En diferentes series.....								

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

País	Tanto por 100	Cambio
Paris ...	36,20	New-York 0,215
Bruselas.	128,70	Berlin ... 2,100
Zapich ..	178,00	Estocolmo
Berna...		Oso .....
Ginebra		Praga.....
Roma ..	48,45	Lisboa...
Milan ..		Argentina
Londres	44,05	

## SUBASTAS

### AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Publicado en el número 71 de la GACETA DE MADRID, correspondiente al jueves 12 del actual, el edicto de esta Alcaldía convocando la oportuna subasta, para contratar por este medio las obras de alcantarillado del Sector Central de esta ciudad, a excepción de las calles Pedro Muñoz hasta Pedro Rey, Pedro Rey, Maese Luis y Armas hasta su acometida en cabeza al colector del Pótro; Santa Inés y Duque de la Victoria desde la plaza de la Magdalena hasta la calle Gutiérrez de los Ríos; Joaquín Costa, Tundidores, Rodríguez Marín, calleja y laterales Norte, Sur, Este y Oeste de la plaza de la Constitución y Plaza del Socorro, hasta acometer a la alcantarilla de la calle Gutiérrez de los Ríos, cruce con la plaza de la Almagra más las callejas de Juramento y Toril; se anuncia que la apertura de los pliegos que se presenten para optar a dicha subasta hasta las trece horas del miércoles 8 de Abril próximo, se verificará a las doce horas del jueves 9 del indicado mes. El tipo sobre el que ha de versar la licitación será el de ochocientos ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y dos pesetas cuarenta y dos céntimos, a que queda reducido el presupuesto de indicadas obras; el depósito para intererarse en la subasta de cuarenta y cuatro mil trescientas treinta y dos pesetas doce céntimos, y la fianza definitiva para responder del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contenidas en los respectivos pliegos de ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas veinte y cuatro céntimos.

Los planos, presupuesto, y pliegos de condiciones que han de regir la contratación, se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento del Presupuesto Extraordinario de esta Secretaría municipal, en las horas de oficina y durante los veinte hábiles de la convocatoria o sea hasta el ya mencionado día 8 del próximo mes de Abril.

A los efectos consiguientes se consigna para que llegue a conocimiento de todas aquellas personas a quienes interese tomar parte en la referida subasta que será indispensable acompañar a las propuestas en cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. de 11 de Mayo de 1926 y R. O. de 14 de Febrero de 1930, el duplicado que justifique haberse dado de alta en la contribución industrial correspondiente o el recibo acreditativo de que esta se viene satisfaciendo.

Córdoba, 26 de Marzo de 1931.—  
R. Jiménez Ruiz.

S-204

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MOLINICOS

Don Jesualdo González Frias, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el día seis de Abril del corriente año y hora de las diez, tendrá lugar en esta Alcaldía la primera subasta para el aprovechamiento de la resinación, a vida de 98.667 pinos del monte Cañada del Provenio, Molinos.

Peraltas, Cabezallera y Vegallera, de estos propios, bajo el tipo de tasación de doscientas setenta y cuatro mil quinientas treinta pesetas cincuenta y cinco céntimos por los cinco años que comprende el aprovechamiento, y para éste regirá el pliego de condiciones publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Albacete número 124 de 15 de Octubre de 1924, reformado por el de 13 de Julio de 1925.

El rematante queda obligado a abonar anualmente la cantidad que designe el Distrito Forestal por gastos de gestión técnica, y a este Municipio la diferencia que resulte en más del número de pinos calculados para resinarse.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados, las que se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce de la noche del día cinco de Abril antes citado; debiendo acompañarse a las mismas la cédula personal, y la carta de pago del depósito del veinticinco por ciento del importe de una anualidad.

Si la primera subasta resultare desierta, se celebrará la segunda bajo los mismos tipos y condiciones y a igual hora, el día once de Abril próximo venidero; admitiéndose las proposiciones hasta las doce de la noche del día diez del expresado mes.

Por último, se advierte que el que resulte rematante tendrá derecho a que se le bonifique la parte alícuota que le corresponda de la producción, por el retraso del aprovechamiento y que los plazos exigidos por el Reglamento se han reducido en un cincuenta por ciento conforme a lo mandado en la Real orden del Ministerio de Fomento publicada en la GACETA DE MADRID de 4 del presente mes.

Molinos, a 25 de Marzo de 1931.—  
El Alcalde, Jesualdo González Frias.

S-265

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión de 16 del actual, se ha servido aprobar el dictamen de la Comisión de Policía urbana elevado para su resolución por acuerdo de la Comisión municipal permanente de 18 de Febrero próximo pasado, acordando que el artículo 17 de las Ordenanzas municipales quede redactado en la forma siguiente:

“Artículo 17. No se permitirá en las vías principales de la zona del interior de la población, después de las once de la mañana, la descarga de carbones vegetal y mineral, leña y paja, ni tampoco la permanencia en las calles de los vehículos que los conduzcan, debiendo dejar los vendedores o compradores de dichos artículos barrido y limpio el sitio en que se descarguen. En las demás calles del interior no se permitirá la descarga después de las doce; en las del Ensanche después de las trece y en las del Extrarradio después de las diez y siete.

Los industriales, sin perjuicio de observar lo anteriormente ordenado, han

de acatar y cumplir las disposiciones que en todo momento pueda adoptar la autoridad, para la circulación por la vía pública.”

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 23 de Marzo de 1931.—El Secretario, (ilegible).

P-123

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO ANGLO SUD-AMERICANO LTDO.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito en custodia números 8.036 y 8.037, comprensivos de pesetas 1.660 nominales, Obligaciones Círculo Mercantil e Industrial de Vigo 6 por 100, y pesetas 6.500 nominales, Obligaciones Tranvías eléctricos de Vigo 6 por 100, segunda serie, respectivamente, extendidos por esta Sucursal con fecha 3 de Febrero de 1925 a nombre de don Manuel Gómez de Ayesta, se anuncia al público por tercera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, pues de lo contrario se expedirán duplicados de dichos resguardos, anulando los originales y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Vigo, 17 de Marzo de 1931.—Banco Anglo Sud-Americano Ltdo.: pp. (ilegible).

X-1210

### SOCIEDAD ANONIMA HULLERAS DEL TURON

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 29 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en sus oficinas de Baracaldo, el día 15 de Abril próximo, a las once y media de la mañana, para someter a su aprobación el Balance y las cuentas sociales correspondientes al año 1930, a que se refieren los artículos 18 y 35 de los Estatutos.

Bilbao, 24 de Marzo de 1931.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

X-1242

### “MAGNA”, S. A. MAGNESIFERA ESPAÑOLA

Con arreglo al artículo 12 de los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria, para el día 8 de Abril próximo, en el domicilio de la Sociedad, Plaza del Rey, 1, Madrid, a las doce de su mañana.

Dicha Junta se celebrará con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Situación de la Sociedad.  
2.º Dimisión irrevocable del Consejo de Administración.

Madrid, 26 de Marzo de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, S. Goicoechea.

X-1228

**SOCIEDAD ANONIMA "TUBOS FORJADOS"**

Balance en 31 de Diciembre de 1930

**ACTIVO**

	Pesetas.
<b>Terrenos</b> .....	176.655,46
<i>Instalaciones</i>	
Antiguas .....	1.237.510,80
Nuevas .....	1.377.131,06
	2.614.641,86
<b>Deudores</b> .....	614.090,94
Efectos a cobrar .....	258.939,51
Valores .....	42.537,50
Caja y Bancos .....	617.680,38
	1.533.248,33
<i>Existencias</i>	
Efectos .....	234.425,01
Tubos y accesorios .....	763.081,62
Primeras materias .....	287.482,05
	1.284.988,68
	5.609.534,33
Depósitos necesarios .....	45.000,00
	5.654.534,33

**PASIVO**

	Pesetas.
<b>Capital</b> .....	600.000,00
Reservas .....	1.973.947,22
	2.573.947,22
Amortización de Instalaciones .....	1.237.510,80
Venta de materiales .....	11.823,02
Caja de Socorros .....	610,00

	Pesetas.
<b>Acreedores</b> .....	1.161.752,79
Beneficios 1930 .....	623.690,50
	5.609.534,33
<b>Depositantes</b> .....	45.000,00
	5.654.534,33

Sociedad Anónima "Tubos Forjados", Bilbao.—El Contador, A. Marcos. — Visto bueno: El Jefe Administrativo, E. Aldecoa.

Extracto de la cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1930

D E B	
Saldo de la cuenta Fabricación .....	201.272,54
Destinado de menos a Impuestos de los beneficios 1929 .....	9.435,56
	210.708,07

**H A B E R**

Intereses de Fondos Públicos .....	1.882,89
Intereses en las cuentas de los Bancos .....	9.272,71
Indemnización de Eduardo K. L. Earle, de Bilbao .....	1.500,00
Saldo de la cuenta Fondo de Ventas .....	821.942,97
	834.598,57

623.890,50

Sociedad Anónima "Tubos Forjados", Bilbao.—El Contador, A. Marcos. — Visto bueno: El Jefe Administrativo, E. Aldecoa.

X—1244

**"UNION ESPAÑOLA", COMPANIA DE SEGUROS GENERALES**

Espos. y Mina, 1.—Madrid.

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 28 de Abril del año en curso, a las diez y ocho horas, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día: discusión y aprobación si procede, de la Memoria y Cuentas del Ejercicio Social; elección de Consejeros y Comisarios de Cuentas, y fijación de sus remuneraciones; y examen y decisión sobre las proposiciones que se comuniquen, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

De conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, los señores Accionistas que tengan derecho de asistencia, deben depositar en el domicilio social sus acciones o los resguardos de los Bancos donde éstas se encuentren depositadas, con ocho días de antelación a la celebración de la Junta.

Madrid, 28 de Marzo de 1931.—El Presidente, el Marqués de Alonso Martínez.

X—1232

**COMUNIDAD DE ACREEDORES DE LA VASCO CASTELLANA**

Por acuerdo de fecha 28 de Marzo de 1931, se paga un reparto de capital de 2 por 100 con cargo a venta de bienes de Madrid, al nominal de los títulos debidamente reconocidos, en Mon-

tesquinza, 22, principal derecha, de cinco a siete de la tarde.

El Presidente, Miguel de la Cuesta.

X—1227

**SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS ESMALTADOS**

En la Junta general celebrada el 25 del corriente, se acordó repartir un dividendo activo complementario, a cargo de los beneficios de 1930, de 2 por 100, con deducción de impuestos y repartible a partir del 30 de Junio de 1931.

Madrid, 28 de Marzo de 1931.—El Director, J. Malo de Molina.

X—1241

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FRENOS, CALEFACCION Y SEÑALES**

Fernanfior, número 4.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria para el día 15 de Abril de 1931, a las cuatro y media de la tarde, para el examen y aprobación en su caso del Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio de 1930.

Madrid, 28 de Marzo de 1931.—El Consejero Secretario, Eduardo Moyano.

X—1234

**COMPANIA TRASATLANTICA**

Verificado en el día de hoy el sorteo para la amortización de 1.500 Obli-

gaciones Especiales 6 por 100 de esta Compañía, emisión 1.ª de Mayo de 1926, con garantía del Estado, han resultado amortizadas las siguientes, números:

2.301 a 2.400; 7.901 a 8.000; 10.601 a 10.700; 11.501 a 11.600; 12.901 a 13.000; 17.101 a 17.200; 18.801 a 18.900; 25.501 a 25.600; 26.101 a 26.200; 34.401 a 34.500; 41.201 a 41.300; 41.501 a 41.600; 42.801 a 42.900; 46.701 a 46.800, y 50.001 a 50.100.

Desde el día 1.ª de Mayo próximo, se procederá al pago del capital de las citadas Obligaciones, o sean 500 pesetas cada una y del cupón número 20 de las mismas, a razón de 7,50 pesetas, deducidos los impuestos del Gobierno.

El pago tendrá lugar:

En Barcelona: Banco Hispano Colonial, Sociedad Anónima Arnús-Garí, Banca López Brú.

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano.

En Santander: Banco Mercantil.

En Bilbao: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo Vascongado.

En San Sebastián, Banco Guipuzcoano.

En Gijón, Banco de Gijón.

En La Coruña: Banco La Coruña.

En los mismos Establecimientos se facilitan facturas.

Barcelona, 27 de Marzo de 1931.—

El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X—1246

**COMPANIA DE FERROCARRILES DE SEVILLA A ALCAIA Y CARMONA**

En cumplimiento de lo prevenido en los Estatutos sociales de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 30 de Abril próximo, a las tres de la tarde y en el domicilio de la Unión Comercial, situado en la calle Rioja, de esta ciudad, debiendo tratarse en ella de los asuntos siguientes:

1.º Aprobación de las cuentas y balance del ejercicio de 1930.

2.º Dar cuenta de las negociaciones que se siguen con el Estado para el rescate por éste de la concesión, y adoptar en su consecuencia las resoluciones procedentes.

3.º Los demás asuntos que figuren en el orden del día.

Se admitirán acciones en depósito para concurrir a esta Junta, hasta las cuatro de la tarde del día 15 del mencionado mes de Abril en la caja de la Compañía, donde se expedirán los oportunos resguardos.

Sevilla, 23 de Marzo de 1931.—El Secretario de la Compañía, Enrique Grande Barrán.

X-1230

**SALTOS DEL ALBERCHE**

A partir del día primero de Abril próximo se satisfarán contra entrega del cupón número 5, los intereses correspondientes a las obligaciones hipotecarias 6 por 100 de la emisión 1930, a razón de 7,50 pesetas cada cupón. A partir de dicha fecha, también se efectuará el pago del cupón número 1 de los resguardos provisionales de las obligaciones hipotecarias 6 por 100, libre de impuestos, de la emisión 1931.

La presentación y cobro de los cupones podrá hacerse en los establecimientos bancarios siguientes:

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón.

En Barcelona: Banco Urquijo Catalán y Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco Urquijo Vascongado, Smith Horn y Cia. y Banco Guipuzcoano.

En Santander: Banco de Santander y Banco Mercantil.

En San Sebastián: Banco Urquijo de Guipúzcoa, Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

En La Coruña: Banco Pastor.

En Zaragoza: Banco de Aragón.

En Pamplona: Crédito Navarro y La Vasconia.

Y en las sucursales y Agencias de los citados establecimientos.

Por el Consejo de Administración, Antonio S. Peralba.

X-1229

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATARAZANAS, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas de esta ciudad, en providencia de 20 del actual mes de Marzo, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por don Juan

Portabeña Jovany contra doña Catalina Ferreras y Brunet, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 70.000 pesetas, la finca siguiente:

Edificio de cuatro casitas-torres, de bajos solamente, con cubierta de hierro, distribuidas en cinco habitaciones, comedor, cocina y baño, en cada una, no teniendo aún número marcado, se halla situado en la villa de Malgrat, con frente a la calle de San Juan, esquina a la de Prat de la Ribba, que fué esta calle o Pasaje en proyecto, que une la calle de San Esteban con la dicha de San Juan, ocupando una superficie total de cuatrocientos treinta y cuatro metros, con una fachada de veinte y ocho metros, correspondiendo de ésta a cada casita torre unos siete metros; linda dicho edificio en conjunto, por el frente Norte, con la calle de San Juan, o sea prolongación de la del mismo nombre; por detrás, Sur, con finca de Francisco Prats; por la derecha entrando, Oeste, con la aludida calle de Prat de la Ribba, y por la izquierda, Este, con resto de terreno de la señora Ferreras. El terreno del edificio de dichas cuatro casitas dado en garantía, es parte y se segrega a los fines de que, junto con su obra nueva levantada forme finca separada para lo sucesivo, de aquella mayor porción que en el título de venta es como sigue: Solares para edificar situados en el término de la villa de Malgrat, de cabida de ancho, en su parte oriental, igual al del huerto o jardín de la casa de la compradora, con la cual linda por la espalda, que viene ser de diez y siete metros veinte centímetros, y en la occidental o fachada, trece metros noventa centímetros, y de fondo treinta y cuatro metros noventa y siete centímetros, en el linde de Mediodía, y treinta y cinco metros veinticinco centímetros en la del Norte, formando una superficie de quinientos cincuenta metros cuadrados, ochenta y ocho decímetros también cuadrados. Lindante por su frente Poniente, con una calle o pasaje en proyecto que une la calle de San Esteban, hoy Prat de la Ribba, con la prolongación de la de San Juan, cuya calle o pasaje no tiene nombre; por la izquierda saliendo, Mediodía, solar de Francisco Prat, que fué de las propias pertenencias; por la derecha, Norte, con la prolongación de la calle de San Juan, y por la espalda, con casa y huerto o jardín de la compradora.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, el día 30 de Abril próximo venidero y hora de las doce, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca o sea la cantidad de se-

tenta mil pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Todos los que deseen concurrir, como postores a la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, si cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito o como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; siendo los gastos de subasta a cargo del rematante.

Barcelona, 23 de Marzo de 1931.  
Por el Secretario, Justino Ochoa.

X-1237

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA, DE CORDOBA**

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos por el procedimiento de la ley Hipotecaria a instancia del Procurador D. Luis Barba, do, en nombre de D. Rafael Salido Cobos, contra doña Petra Rubio Navarro, en los cuales se saca a pública subasta la finca siguiente:

Parcela de terreno procedente del cortijo "Panjiménez", radicante al sitio del "Puente de Alcolea", término de esta capital, compuesta de veinte hectáreas, tres áreas y treinta y ocho centiáreas de regadío; linda a Oriente, con el arroyo o desagüe del pilar de la casa de Postas; al Norte, con terreno de la vía férrea de Madrid a Sevilla; Mediodía, con terreno de la haza del "Valenciano", y al Poniente, con más terrenos pertenecientes a este caudal; para conducir a este terreno tiene su entrada por un camino de dos metros de anchura que, partiendo de la carretera vieja, va por la haza del "Barranco", por terrenos de regadío de este caudal, lindando con los de la vía férrea hasta la hectárea de regadío que contiene la finca, de la cual procede la que nos ocupa, y cuyo camino no puede utilizarse más que por los dueños de indicados predios de regadío y los colindantes. Está parcela o pedazo de terreno, así como la totalidad de la que procede, tendrá la propiedad que proporcionalmente le corresponda en el salto de agua, presa, turbina, canales y demás maquinaria y efectos, con relación a sesenta litros de agua que corresponden de Panjiménez, para el riego de setenta hectáreas de terreno por segundo de tiempo, de los cuales treinta y dos litros, que constituyen la totalidad de la concesión y disfrute, de los cuales los restantes setenta y dos litros pertenecen cuarenta a la finca nombrada "Dehesilla de León", en la cual está enclavada la turbina, repartidor y canales y los últimos treinta y dos litros al cercado de "Riviera", sito en la barriada de Alcolea, con la obligación de contribuir en igual proporción a los gastos de todas clases para la explotación del salto, presa, turbina, canales y demás maquinaria y

efectos con destino a los mencionados remos.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 23 de Abril próximo, a las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El tipo de la subasta es el precio pactado de 100.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran el tipo, y para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del dicho tipo.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba, a 25 de Marzo de 1931.—El Juez, Germán Ruiz Maya,—Ante mí, Antonio Méndez.

X-1243

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra los causahabientes de don Ricardo Recio Plana, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca, propiedad hoy de D. Ricardo Recio Cortés, e hipotecada en garantía de un préstamo de 10.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente:

Finca. Una casa situada en la calle de San Francisco de la ciudad de Moguer, números 2 y 4 de gobierno, manzana número 3, que tiene de superficie 4.077 metros cuadrados aproximadamente, y linda por derecha entrando, con casa de doña Susana Hernández Pinzón, hoy de sus herederos, de Manuel Hernández Cordero, de Manuel Pulido, Antonio Marmolejo y otra de doña Rita Hernández Pinzón, que sirve de cochera a la que se describe; izquierda, con casa de don Emeterio Rodríguez y de don Francisco Flores, y a la espalda con la de D. Manuel Burgos, hoy de sus herederos.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de la Inclusa de Madrid y en el de igual clase de Moguer, se ha señalado el día 24 de Abril próximo, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá para la subasta la canti-

dad de 20.000 pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente a 26 de Marzo de 1931.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Dimas Camarero.

X-1237

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en el día de hoy en los autos promovidos por el Procurador don Hilario Dago y Cuchillero, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Daniel del Castillo y Campillo, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 8.000 pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, o sea en la cantidad de 12.000 pesetas, la siguiente finca:

Una casa, en el casco del pueblo de Iru, en el Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, al sitio de la Venta de Villasevil destinada a habitación, cuadra y pajar, compuesta de planta baja, principal y bohardilla. Carece de número y ocupa una superficie de 10 metros de largo por ocho de ancho con una huerta adyacente de trece carros o veinte áreas, aproximadamente. Todo forma una sola finca que linda: al Norte y Oeste, o sea izquierda y frente, carretera y terreno común; Sur o derecha, Bernardo Muñoz, y Este o espalda, Antonio Pelayo. Actualmente—se refiere a la época del otorgamiento de la escritura, 3 de Septiembre de 1927—se verifican en la casa obras de reforma.

El acto de la subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 1 de la ca-

lle del General Castaños, de esta Corte, y en la del de Villacarriedo, el día 4 de Mayo próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes, debiendo hacerse la consignación del precio de la subasta dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y

Tercera. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; condiciones éstas que deberán aceptar los licitadores en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que además se fijarse en los sitios públicos de costumbre de Villacarriedo y de este Juzgado, se insertarán copias en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia de Santander, y en uno de los periódicos diarios de esta misma población.

Madrid, 25 de Marzo de 1931.—El Secretario, Lcdo. Pedro Taracena.—El Juez de primera instancia, Fernando Abarrátegui.

X-1234

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador D. Hilario Dago y Cuchillero a nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Pedro Martínez Arévalo, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 15.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de tasación, o sea en la cantidad de 30.000 pesetas, la siguiente:

Finca. Una casa sita en el casco de la villa de Benavente, en la calle de Santa Cruz y de Cervantes y también Plaza de Canalejas, antes del Grano, señalada con el número 31, manzana quinta, compuesta de habitaciones altas y bajas, aljibe, corral y bodega. Ocupa la extensión superficial de trescientos diez metros cuadrados y linda derecha entrando en ella, casa de la Excm. Sra. Condesa viuda de Patilla; izquierda, con la calle de la Vega, hoy

Cervantes; espalda, con casas que fueron de Antonio del Olmo y don Víctor Gundín, hoy de la Excm. Sra. Condesa viuda de Patilla; y frente, la calle y plaza de su situación.

El acto de la subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y su Sala Audiencia sita en el piso principal de la calle del General Castaños, y en la de igual clase de Benavente, el día 4 de Mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que sirve de tipo para la subasta el de treinta mil pesetas, fijado en la escritura, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, debiendo verificar la consignación del resto del precio del remate a los ocho días siguientes al de la aprobación de éste; y que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; cuyas condiciones deberán aceptar los licitadores en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Todo lo cual se anuncia al público por medio de edictos, que además de fijarse en los sitios de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase de Benavente, insertándose con quince días de antelación por lo menos al señalado, en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Zamora, así como en uno de los diarios de esta población citada.

Madrid, 25 de Marzo de 1931.—El Secretario, Lcdo. Pedro Taracena.—El Juez de primera instancia, Fernando Abarrategui.

X-1239

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos promovidos por el Procurador don Hilario Dago en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Pedro Martín o Martínez Arévalo, sobre secuestro y posesión inírriga de una casa sita en el casco de la villa de Benavente, en la calle de Santa Cruz y de Cervantes y también Plaza de Canatejas, antes del Grano, señalada con el número 31, se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta por primera vez y en el precio de tasación, o sea en la cantidad de 30.000 pesetas la referida finca, cuyo remate tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de primera instancia de Benavente, el día 4 de Mayo próximo, a las once de su mañana.

Y con el fin de que la presente, que además de fijarse una copia en el sitio público de costumbre de dicho Juzgado de Benavente se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Zamora, para que sirva de citación al demandado para dicho acto, no sólo para que tenga conocimiento de la subasta, sino para que pueda obtener la suspensión de la misma previo el pago de su débito, expido la presente, que firmo en Madrid, a 25 de Marzo de 1931.—El Secretario, Lcdo. Pedro Taracena.

X-1236

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra doña Emilia Sánchez Villaverde, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días y en la cantidad de 15.000 pesetas, la finca siguiente:

Una casa señalada con el número 22 de la calle de Balán, del pueblo de Colomabres, Ayuntamiento de Ribadeva, que ocupa una superficie, según reciente medición, de doscientos sesenta y tres metros y setenta y tres centímetros, unos y otros cuadrados; edificadas en dos plantas, siendo sus linderos modernos: frente, calle de Balán; derecha, entrando, Francisco Sánchez; izquierda, entrando, Telesforo de la Torre, y fondo, huerta de la presataria; según el título mide de Salliente a Poniente 58 pies y lo mismo de Sur a Norte, y linda Sur, calle pública; Norte, huerta de la misma herencia; Oeste, casa de D. José Posada Caso, y Este, de esta herencia.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Llanas, se ha señalado el día veinte de Abril próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de ambos, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se firma el presente en Madrid, a 9 de Marzo de 1931.—El Secretario, Dr. Francisco de P. Rivas. Visto bueno; el Juez, Salvador Alan cón.

X-1240

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de la "Sociedad anónima de Abonos Medem", representada por el Procurador Sr. Albéniz, contra D. Juan José Fernández Navarro de los Paños, declarado en rebeldía, sobre pago de 20.362,60 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se ha resuelto notificar al referido demandado por medio del presente edicto, en atención a desconocerse su actual domicilio y paradero, la sentencia de remate dictada en dichos autos, cuyo encabezamiento, fallo y publicación son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a seis de Marzo de mil novecientos treinta y uno, el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital; habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, la "Sociedad anónima de Abonos Medem", defendida por el Letrado D. Carlos España y representada por el Procurador D. Mariano Albéniz, y de la otra, como demandado, don Juan José Fernández Navarro de los Paños, mayor de edad y vecino de Motilla del Palancar, declarado en rebeldía, sobre pago de 20.362,60 pesetas de principal, gastos, intereses y costas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante esta ejecución o hacer trance y remate en los bienes embargados y en los que en lo sucesivo se embarguen, caso necesario, de la propiedad del deudor D. Juan José Fernández Navarro de los Paños, y con su valor o producto entero y cumplido pago a su acreedora la "Sociedad anónima de Abonos Medem", de su crédito de veinte mil trescientas sesenta y dos pesetas con sesenta céntimos, importe de la deuda reconocida en la escritura pública base de estos autos, gastos de protesto, devolución de la letra de cambio presentada en los mismos, intereses de dichas sumas a razón del medio por ciento anual, según lo pactado en la misma y costas causadas y que se causen.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José González Llana.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que yo, el Secretario doy fe.—Madrid, 6 de Mar-

zo de 1931.—Ante m', Guillermo Pérez Herrero."

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Juan José Fernández Navarro de los Paños, en atención a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido el presente con el visto bueno del señor Juez y lo firmo en Madrid, a 26 de Marzo de 1931.—El Secretario, P. S. Arturo Roldán.—V. B.: el Juez, J. González Llana. X—1245

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PONFERRADA

Don Rogelio López Boto, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de primera instancia del partido, por traslado del propietario.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y se fijará en los sitios de costumbre, se cita, llama y emplaza a Pedro Cuellas Ramón, mayor de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Congosto, para que dentro del término de dos meses comparezca ante este Juzgado, en el expediente de ausencia promovido por su esposa Luciana Jáñez Jáñez, la que manifiesta que hace unos siete años marchó a la República Argentina y más de dos sin tener noticias del mismo, apercibido que, de no verificar la comparecencia dentro del término, se declarará su ausencia definitiva.

Dado en Ponferrada, a 9 de Mayo de 1930.—El Juez, R. López Boto.—El Secretario, Francisco Fomán. X—1231

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIEGO DE CORDOBA

Don Luis Manzanares Izquierdo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se cita a las personas que en la actualidad puedan tener el carácter de socios de la Sociedad anónima "Hidroeléctrica de Aljama", establecida en este término municipal y sitio nombrado "Fuente de Aljama", cuyo domicilio social radicaba en Carcabuey, para que el día diez de Abril próximo, a las doce, comparezcan en este Juzgado, sito en la Casa de Ayuntamiento, a celebrar Junta general extraordinaria, a fin de nombrar liquidador o liquidadores que evacuen la liquidación de la dicha Sociedad, mandada extinguir por sentencia firme dictada en juicio de mayor cuantía seguido entre doña Dolores Trillo Nocete, demandante, y D. Jesús Fernández de la Vega y Pasarán, demandado, presidente que era de dicha entidad industrial y vecino de Vegadeo, sobre disolución y liquidación de referida entidad, apercibiendo a referidas personas, cuyos nombres y domicilios se ignoran, que de no celebrarse la Junta por falta de comparecencia, serán nombrados el liquidador o liquidadores por este Juzgado a costa del demandado en los indicados autos, que se hallan en ejecución de la sentencia ya referida; en cuyas diligencias así lo he acordado por providencia de diez y ocho de los corrientes, a virtud de lo solicitado por la parte actora.

Dado en Priego de Córdoba, a 20 de Marzo de 1931.—El Juez, Luis Manzanares.—El Secretario, Lic. Andrés Conde.

X—1235

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

2.047

BENITO YEBU, Isaac, y Alfonso alias el Vivillo, domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, calle Coruña, 12; comparecerán el día 7 del mes de Abril y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto en el número 106 de 1931.

2.047 bis

CAMPOY, Enrique, y Santiago Campoy, domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, calle O'Donnell, 115; comparecerán el día 7 del mes de Abril y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el núm. 13 de 1931.

2.048

CARALLA CRESPO, Alfonso, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Nuestra Señora de los Dolores, 5; comparecerá el día 11 del mes de Abril y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el núm. 167 de 1931.

2.049

GONZALEZ GONZALEZ, Demetrio; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle O'Donnell, taberna, número 1; comparecerá el día 7 del mes de Abril y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el núm. 1.734. 2260

2.050

JIMENEZ OLIVA, Juan José; domiciliado últimamente en Madrid, calle Cartagena, núm. 24; comparecerá el día 7 del mes de Abril y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por daños, con el núm. 1.344 de 1930.

2.051

VARGAS SANCHEZ, Joaquín, y Rafael González Pérez (a) Pachán, ambos mayores de edad, casados, pescadores y vecinos de Adra, donde han estado domiciliados últimamente, y en la ac-

tualidad en ignorado paradero; comparecerán el día 30 de Marzo y hora de las once, en el Juzgado municipal del distrito de la Audiencia de Almería, sito en la calle Real, núm. 57, para celebrar juicio verbal de faltas sobre lesiones, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar. 2715

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todos las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

1.521

ALVAREZ GIL, Francisco (a) Paco el Francés, hijo de Juan y de Rosario, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por hurto en causa número 396 de 1930; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión, apercibido de ser declarado rebelde. 2730

1.522

CLOSAS ROSELLO, José, hijo de Juan y de Josefa, de estado casado, profesión comercio, de treinta años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde Asaito, 57, bajo, procesado en causa núm. 958 de 1930 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción de Barcelona, Secretaría de don José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2726

1.523

COTIELLA FERNANDEZ, José, de treinta y dos años de edad, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Filomena, natural y vecino de Bilbao y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa que se sigue en el Juzgado de instrucción de Avilés con el núm. 94 de 1930, por hurto de alhajas, y cuyo individuo es de estatura baja, color moreno, ojos castaños y tiene como seña especial el ser manco de la mano derecha y cojo del pie de igual lado; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado expresado para ampliar su declaración en dicha causa. 2721

1.524

DOMINGUEZ MARTINEZ, Carlos, de veintiséis años, soltero, jornalero. (Continúa en la página 571.)

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

PROYECTO de Clasificación de las plazas de Médicos Titulares-Inspectores Municipales de Sanidad, correspondiente a la provincia de La Coruña, según lo preceptuado en la Real orden de este Ministerio, núm. 1.337, de fecha 5 de Diciembre de 1928.

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO PARTIDO JUDICIAL	Número de plazas	Categoría que se le asigna	Número de habitantes	Número de familias in- cluidas en la escuela municipal	Recorrido en kilómetros	Presupuesto mu- nicipal — Pesetas
Abegondo .....	2	2.ª	7.776	525		58.140,17
Ames .....	3	2.ª	8.502	600		51.938,48
Aranga .....	1	2.ª	5.530	265		25.000,00
Ares .....	1	2.ª	5.333	235		47.388,00
Arteijo .....	2	2.ª	10.024	400		55.000,00
Arzua .....	2	2.ª	8.899	600		50.000,00
Baña (La) .....	1	2.ª	6.024			
Bergondo .....	1	2.ª	5.620	255		47.000,00
Betanzos .....	3	1.ª	8.709	787		242.919,23
Bo. norto .....	1	2.ª	4.123	150		23.884,96
Boiro .....	2	2.ª	10.551			77.696,64
Boqueijón .....	1	2.ª	4.193	250		31.369,00
Brion .....	2	2.ª	5.835			
Bujan .....	1	2.ª	5.101	292		34.600,00
Cabana .....	2	2.ª	4.513	400		35.101,45
Cabañas .....	1	2.ª	3.443	280		25.508,00
Camarinas .....	2	2.ª	5.042	600		44.864,20
Cambre .....	1	2.ª	6.604	298		50.000,00
Capela .....	1	2.ª	4.377	70		20.629,00
Carballo .....	3	1.ª	13.774	656		180.404,00
Carnota .....	2	2.ª	6.631	113		44.000,00
Carral .....	2	2.ª	5.184	422		42.703,79
Ceé .....	2	2.ª	4.597	432		82.951,00
Cedeira .....	2	2.ª	6.466	350		96.600,00
Cerceda .....	1	2.ª	5.006	289		43.148,00
Cerdido .....	1	2.ª	3.100	180		24.891,28
Cesuras .....	1	2.ª	5.315	200		26.000,00
Coirós .....	1	2.ª	2.419			14.500,00
Corcubión .....	1	2.ª	1.578	159		28.284,55
Coristanco .....	2	2.ª	7.220	422		45.500,00
Coruña .....	25	1.ª	63.603	6.800		4.200.000,00
Culleredo .....	1	2.ª	7.315	296		67.751,93
Curtis .....	2	2.ª	5.189	280		40.366,94
Dodro .....	1	2.ª	3.259	60		26.364,17
Dumbría .....	2	2.ª	3.899	415		31.636,50
Enfesta .....	1	2.ª	4.332	270		36.510,30
Fene .....	2	2.ª	6.057	300		60.561,24
El Ferrol .....	7	1.ª	30.732	790		
Fansterre .....	2	2.ª	4.848	544		50.489,00
Frades .....	1	2.ª	3.712	168		22.495,85
Irijoa .....	1	2.ª	3.949	163		33.203,45
Lage .....	1	2.ª	3.437	216		31.598,53
Laracha .....	2	2.ª	8.544	600		59.528,00
Leusame .....	2	2.ª	5.500	300		27.543,84
Malpica de Bergantiños .....	2	2.ª	6.602	415		38.954,14
Mañón .....	1	2.ª	4.048	232		31.282,14
Mazaricos .....	2	2.ª	6.666	290		61.433,38
Mellid .....	3	2.ª	7.838	786		56.047,00
Mesia .....	1	2.ª	4.864	200		27.376,24
Miño .....	1	2.ª	5.110	120		35.445,38
Moeche .....	1	2.ª	3.212	118		21.655,99
Monfero .....	1	2.ª	5.942	150		26.000,00
Mugardos .....	2	2.ª	6.595	294		61.966,04
Mugía .....	3	2.ª	6.870	740		72.000,00
Muros .....	2	1.ª	10.026	380		87.997,00
Narón .....	2	2.ª	11.188	584		83.791,00
Neda .....	1	2.ª	5.758	250		59.136,00
Negreira .....	3	2.ª	6.139	116		
Noya .....	4	1.ª	10.689	700		182.120,99
Oleiros .....	2	2.ª	8.081	250		79.518,00
Oufes .....	3	2.ª	9.979	430		71.000,00
Ordenes .....	2	1.ª	7.595	600		69.647,41

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO	Número de plazas	Categoría que se le asigna	Número de habitantes	Número de familias incluidas en la vecindad municipal	Recorrido en kilómetros	Presupuesto municipal Pesetas
Droso .....	1	2.ª	3.443	162		26.302,00
Ortigueira .....	4	1.ª	19.422	667		263.436,18
Oza de los Ríos .....	1	2.ª	5.609	300		35.536,00
Padrón .....	2	1.ª	7.148			110.000,00
Paderne .....	1	2.ª	4.615	159		32.019,00
Pino .....	2	2.ª	6.839	600		40.184,16
Puebla de Caramiñal .....	2	1.ª	8.684	235		99.999,00
Puenteceso .....	2	2.ª	7.831	320		93.793,45
Puentedeume .....	2	1.ª	6.534	365		126.412,64
Puentes de García Rodríguez .....	1	2.ª	4.777	86		40.462,85
Rianjo .....	2	2.ª	8.937	600		65.588,79
Riveira .....	4	2.ª	15.834	231		190.326,00
Rois .....	2	2.ª	5.733			46.579,32
Sada .....	2	2.ª	9.760	295		94.111,06
San Saturnino .....	2	2.ª	5.760	300		41.007,00
Santa Comba .....	2	2.ª	9.760	352		85.585,80
Santiago .....	9	1.ª	35.550	1.158		1.651.302,26
Santiso .....	1	2.ª	4.423	180		23.250,00
Serantes .....	1	2.ª	10.064	250		82.682,05
Sobrado .....	1	2.ª	5.032	200		27.436,25
Sorzozas .....	1	2.ª	3.585	360		22.000,00
San (Puerto del) .....	2	2.ª	9.478	350		68.890,00
Ubo .....	2	2.ª	7.496	430		66.557,00
Touro .....	2	2.ª	6.233	300		66.060,00
Troques .....	1	2.ª	3.134	297		17.202,10
Tordoya .....	1	2.ª	3.960	300		29.232,88
Trazo .....	1	2.ª	4.022	390		29.565,26
Valdoviño .....	2	2.ª	7.165			
Vedra .....	2	2.ª	5.885	400		
Vilasantar .....	1	2.ª	3.219	150		17.844,58
Villarmayor .....	1	2.ª	3.248			16.424,00
Villananzo .....	2	2.ª	10.520			60.453,44
Vos .....	2	2.ª	6.177	242		64.680,00

Madrid, 21 de Febrero de 1931.—El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillano.—Visto Bueno: El Director General de Hacienda.

natural de Córdoba, domiciliado últimamente en la calle de Vinates, número 31, procesado en causa núm. 63 de 1931 por el delito de estafa seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2752

1.525

GARCIA SANCHEZ, Manuel, natural de Cádiz, jornalero, casado, de veinte y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, barriada de San Jerónimo, cesterera de Alcalá, conral de Huelva, procesado en causa por hurto, núm. 18 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, y Secretaria del Sr. Aranda, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, para ser constituido en prisión.

2747

1.526

MEROLLA, Carmelo, y Gato, Salvador; súbditos italianos, que vivían en Barcelona, calle Piquí, número 54 segunda, cuarta, y en Bilbao, parece ser que estuvieron en casa de un paisano llamado Pascual Spitalo, y habitante en la calle Hernani, número 18, segundo, procesados por estafa en méritos de sumario número 91 de 1931; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, en el término de ocho días, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarados rebeldes.

2.729

1.527

MONTAGUT, José; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para ser reducido a prisión, y en el término de ocho días, en méritos de sumario número 81 de 1931, por estafa, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

2.728

1.528

LOBET SEGRELLES, José, apodado "El Cojo"; hijo de José y de Carmen, natural y vecino de Albaida, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la calle Baja, número 38, procesado por estafa, causa número 14 de 1930; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alberique, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.718

1.529

VARGAS GARCIA, Adoración; hija de Antonia y de padre desconocido, de unos treinta años de edad, soltera, natural de Don Benito, provincia de Badajoz, ambulante de profesión cons-

tructora de cestas, sin instrucción; Vargas García, Juana, hija de Narcisca y de padre desconocido, de unos cuarenta años de edad, natural de Cáceres, ambulante, cesterera y sin instrucción; Vargas Flores, Josefa, hija de Juana y de padre desconocido, de unos veintiocho años de edad, natural de Almendralejo, provincia de Badajoz, ambulante, cesterera y sin instrucción; comparecerán en término de diez días, a partir desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, con el fin de constituirse en prisión, en la cárcel del partido de Almadén, por haberlo acordado así la Ilustrísima Audiencia de Ciudad Real, en el sumario que se las sigue, núm. 18 de 1929, tomo 241, por hurto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes parándose el perjuicio de ley.

2720

1.530

VILA COLLADO, Juan; hijo de Juan y de Paula, natural de Sabadell, de estado casado, profesión zapatero, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en la calle Gallo, núm. 58, cuarto, segunda, procesado en causa número 508 de 1929, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaria de D. José de Alemany para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2727

1.531

ARROYO CARRASCOSA, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Granada, calle de Fargui; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaria de D. Luis Moliner, para ofrecerle el procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por tentativa de suicidio de Carmen Pinos Carrascos, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 994 de 1930.

2.739

1.532

EL DUEÑO del automóvil marca Renault, que en la tarde del 17 de Mayo último estaba parado en las inmediaciones de la Plaza de Toros y del que fueron sustraídas varias herramientas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaria de don Luis Moliner y Buil, para prestar declaración en causa por hurto seguida con el número 426 de 1930, instruida por dicho Juzgado.

2.738

1.533

RIOS MORENO, María, domiciliada últimamente en Málaga y Marruecos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda de Málaga, para declarar en causa por rapto, instruida con el número 354 de 1930.

2.740

ALARCON FERNANDEZ, Diego; domiciliado últimamente en el paraje de Burjulú, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante la Sección 2.ª de la Audiencia de Almería, a la hora de las diez del día veinte y siete de Marzo, al objeto de asistir al juicio oral de la causa n.º 22 de 1930 del Juzgado de Cuevas de Almanzora, sobre lesiones contra D. Pedro María Martínez; apercibido de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2831

1.534

ALVAREZ FUERTES, Francisco; de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, natural de Lugo de Somoza y domiciliado últimamente en Madrid, Corredera Alta, número 17, Pescadería de José Alonso, de la que era dependiente, procesado en la causa número 135 de 1930 por el delito de estupro; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del partido de Astorga, con el fin de prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión acordada en la causa antes referida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

2809

1.535

ALVARO MATESANZ, Atanasio de Antonio, de treinta años de edad, soltero, hijo de Jacinto y de Isabel, de profesión camarero, natural de Segovia, vecino de Madrid, cuyo último domicilio consta en la calle de Trea Peces, número seis, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso de esta Corte y Secretaria del Sr. Alvarez Castellanos, al objeto de ser ingresado en la cárcel celular a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa número 276 de 1929, seguida contra el mismo por atentado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

2848

1.536

ARJONA MUÑOZ, Antonio, hijo de Silvestre y de María, natural de Ubeda (Jaén), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión apercibido de que si no comparece será declarado rebelde.

2830

1.537

CARRASCO SILVA, Francisco, natural de Trabrera (Portugal), de estado soltero, profesión gitano, de cincuenta y tres años, hijo de Ramón y María, domiciliado últimamente en Cáceres, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén, para ser reducido a prisión decretada en causa número 43 de 1930, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándose el perjuicio a que hubiera lugar.

2838

1.538

**CLAVEL GUAL**, Miguel, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en la calle Olmo, 10. 1.º, procesado por hurto, sumario número 70 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

2769

1.539

**CORTES GARCIA**, Tomás, natural de Alicante, de estado casado, de profesión jornalero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Alicante, calle de San Leandro, número 15, procesado en causa número 329 de 1930, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

2.792

1.540

**ESPIGA FERNANDEZ**, César, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Duque de Sexto, y cuyo actual paradero se ignora, procesado por estafa en causa número 112 de 1931, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.847

1.541

**GARCIA**, Benigno María, de veinticinco años de edad, labrador, hijo natural de Pedro Garcia, natural y vecino de Lejo, hoy en ignorado paradero, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Becerreá, a constituirse en prisión como procesado y prestar indagatoria en la causa número 13 del corriente año por homicidio; apercibiéndole que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.771

1.542

**GONZALBO FORES**, José Salvador, de veintiocho años, viudo, hijo de José y Salvadora, natural de Uscras, y sin domicilio conocido, cuyo paradero se ignora, procesado por el delito de hurto, comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de constituirse en prisión acordada por la Superioridad en la expresada

sada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece, ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley

2.825

1.543

**GUIMBAU DOMENECH**, Angel, hijo de Angel y de Dolores, natural de San Sadurn de Noya, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y siete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, 49, bajos, casa Zaragoza, procesado por hurto, número 880 de 1930, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona, Secretaría de don Antonio Codorniu, por tener decretada su prisión.

2.817

1.544

**HERRERA GARCIA**, Miguel Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Linares (Jaén), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Sans, número 355 bajo, procesado en causa número 216 de 1929 sobre estafa; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.816

1.545

**HIDALGO VERGAT**, Felipe; natural de Siete Iglesias, de estado soltero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Vitoria, procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

2.880

1.546

**INFIESTA IGLESIAS**, Valeriano; natural del Hospital de Oviedo, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años, hijo de María, de estatura mediana, colorado de rostro, con bigote y cejas muy pobladas, domiciliado últimamente en Gijón, calle del Real, letra A, procesado por delito de robo; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de Oriente, de Gijón, a fin de ser indagado y constituirse en prisión.

2.836

1.547

**JUAN GIL**, Pascuala; natural de Aldea del Puente, de estado viuda, de profesión sus labores, de cuarenta y siete años de edad, hija de Francisco y de Florencia, domiciliada últimamente en Valencia, calle de San Clemente, número 20, bajo, procesada en causa número 66 de 1930 por el deli-

to de resistencia seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.876

1.548

**JAQUES GONZALEZ**, Luis; hijo de Luis y de Presentación, natural de Madrid, de estado casado, profesión yesero, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 713 de 1930 sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.814

1.549

**LOSA Enrique**, que habitó últimamente en Tomelloso, procesado por estafa en causa número 961 de 1930, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del señor Alvarez Castellanos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.846

1.550

**LOPEZ PEREZ Gregorio**, de estado viudo, profesión albañil, de veintiocho años, hijo de Manuel y de Pilar, domiciliado últimamente en Madrid en calle de Constantino Rodríguez número 30 portería, procesado por estafa en causa número 38 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa de esta Corte, Secretaría de don José Torres Santos con el fin de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión en la cárcel celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.858

1.551

**LOPEZ RAZ** (Juan, natural de M. rata de Gibar, de estado soltero, de profesión albañil, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Nicalás y de María, domiciliado en Barcelona, calle de Torredamián, número 18, procesado en causa número 205 de 1930 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del Distrito del Mercado de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha Ciudad, y responder de los ca-

gos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2790

1.552

MARTINEZ BONILLA Francisca, natural de Los Fayos, de estado soltera, profesión camarera, de veintisiete años, hija de Simferoso y de Catalina, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias que sean necesarias en sumario que se instruye con el número 449 de 1930 contra la misma sobre hurto. Bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde.

2681

1.553

MOLTO BLASCO Alfonso, domiciliado últimamente en Barcelona, San Pello 100 cuarto 2.º, procesado en causa número 72 de 1931 sobre estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona, Secretaría de don Cándido García Casañá, para responder de los cargos que resultan contra el mismo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2843

1.554

MONDRABAL MATEU, Joaquín; de diez y ocho años, soltero, serrador, hijo de Joaquín y de Josefa, natural de Corbera de Alcira y vecino de Valencia, procesado en el sumario seguido en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, con el número 363 de 1929, sobre hurto, en el que ya se dictó sentencia condenándole, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el referido Juzgado para constituirse en prisión, a fin de que cumpla la pena que aún le falta por cumplir; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2875

1.555

PISEIRO SEA, Edelmiro; de veintisiete años de edad, de profesión jornalero, hijo de Rosendo y de Josefa, vecino de Ponzola, parroquia de Villanueva, término de Lorenzana, partido de Mondoñedo (Lugo), soltero, procesado en sumario sobre corta y sustracción de pinos, número 5 de 1931; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Mondoñedo, con objeto de ser indagado y constituirse en prisión. Es de estatura alta, corpulento, afeitado, con el ojo izquierdo de cristal, usa lentes oscuros, vistiendo ropa y calzando zapatos, todo oscuro; previniéndole que de no hacerlo será declarado

rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

2861

1.556

PLA DONAT, José; de veintiocho años, soltero, hijo de José y de Rafaela, natural de Onteniente y domiciliado últimamente en la carretera de Manises, procesado en el sumario que se sigue en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, en el sumario número 72 del corriente año, sobre hurto, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, dentro del término de diez días ante el referido Juzgado, para notificársele el auto declarándolo procesado y otras diligencias; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2780

1.557

PRIEDE, Ramón; natural de Amandi (Villaviciosa), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Carlota, ambulante, domiciliado últimamente en Mieres, procesado por evasión y daños, sumario número 63 de 1930; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Villaviciosa, a constituirse en prisión decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de Ley.

2879

1.558

PUEBLA, Carlos de las; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Velarde, número 13; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de don Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que le resultan de la causa instruida por dicho Juzgado, con el número 151 del corriente año, por estafa; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2850

1.559

RAMIREZ, Julio, (a) Maño, de unos veintiocho años de edad, sin que consten más datos de filiación, procesado en causa número 313 de 1930, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del Distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.791

RIO, Manuel María, de treinta años de edad, soltero, labrador, hijo aturá de Juana Rio, natural de Castro y vecino de Lejo, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Becerreá, a constituirse en prisión y prestar indagatoria en la causa número 13 del corriente año, por homicidio, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.772

1.560

RODRIGUEZ MENDOZA, Enrique; de veintinueve años, domiciliado últimamente en La Línea, de donde es natural, soltero, hijo de Francisco e Isabel, estatura mediana, pelo y color castaño claro, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa sobre abusos deshonestos, número 32 de 1931, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, Secretaría del señor Millares, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.871

1.561

RODRIGUEZ N., José, soltero, ayudante de cámara, natural de Gijón, domiciliado en Madrid, calle del General Arrando, número 18, procesado en causa por estafa, número 126 de 1931; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de don Antonio Aguilar, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, ser reducido a prisión decretada por dicho auto; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.851

1.562

ROSSI, Francisco, de nacionalidad francesa, de estado casado, profesión comercio, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Marsella (Francia), calle San Víctor, número 1, procesado en causa número 103 de 1926, sobre usurpación de marca y competencia ilícita, como defraudaciones de la Propiedad Industrial, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de don José Molina Aznar para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.811

1.563

SALAZAR CAMPOS, Agustín; natural de Badajoz, de estado soltero, de diez y ocho años, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jarandilla, para ser reducido a prisión decretada en causa número 43 de 1930, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

2811

**SALAZAR TOLEDO, Rafael;** de veintiseis años de edad, hijo de Dolores, casado, natural y vecino de Cádiz, carrero, cuyo domicilio y actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de San Fernando, con objeto de notificarle auto de terminación de sumario, emplazarle ante la Sección 1.ª de la Audiencia de Cádiz y reducirle a prisión, decretada en causa número 149 de 1930 por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.564 2871

**SANTIN AMOR, José;** de diez y nueve años, soltero, hijo de Manuel y María, natural y vecino de Fojos, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Becerreá a constituirse en prisión y prestar indagatoria como procesado en la causa número 71 de 1930, por tenencia y amenazas, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.565 2773

**SERRANO FLOREZ, Manuel;** natural de Badajoz, de estado soltero, de cincuenta y un años, hijo de Antonio y Dolores, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jarandilla para ser reducido a prisión decretada en causa número 47 de 1930, apercibido que de parándole el perjuicio a que hubiere lugar será declarado rebelde.

1.566 2839

**SILVA GÓMEZ, Tobaló,** conocido por Leonardo; natural de Valdehuelgas (Cáceres), de estado soltero, de cuarenta y seis años, hijo de Ramón y de Ana, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jarandilla para ser reducido a prisión decretada en causa número 43 de 1930, apercibido que de no verificarse será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

1.567 2840

**SILVA MONTES, Manuel;** cuyo actual domicilio y paradero se ignora, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jarandilla, para ser reducido a prisión decretada en causa número 43 de 1930, apercibido que de no verificarse será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

1.568 2842

**SILVA ROMERO, María;** de veintinueve años de edad, soltera, natural de Badajoz, hija de padres desconocidos y vendedora ambulante, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, sito en la Agrupada de Alfon-

so XIII, número 53, al objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario seguido en su contra, bajo el número 140 de 1930, por el delito de tenencia de armas, prevenida que de no verificarse será declarada rebelde y le parará además el perjuicio a que hubiere lugar.

1.569 2788

**SUAREZ COTO, Ramón;** de veinticuatro años de edad, soltero, labrador, natural de la Argentina, vecino de la parroquia de Portela, término de Cuntás, hijo de Ramón y de Jesusa, de estatura mediana, moreno, ojos negros, afeitado; viste traje oscuro, procesado en causa que se sigue con el número 15 del corriente año, por el delito de tentativa de homicidio, comparecerá ante el Juzgado de Caldas de Reyes, dentro del término de diez días, con objeto de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde,

1.570 2774

**VILLASCO GARCIA, Venancio Benjorján;** hijo de Marcelino y de Paula, de veintinueve años, soltero, tipógrafo, natural y vecino de Basauri (Vizcaya), comparecerá ante el Juzgado de Pamploña, dentro del término de diez días, a fin de ser reducido a prisión, por la causa que se le sigue con el número 233 del año 1930, sobre hurto, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

2782

JUZGADOS DE INSTRUCCION

ALICANTE—NORTE

Don Salvador Bernabé Herrero, Juez de instrucción del distrito Norte de esta ciudad.

Por el presente edicto, y a virtud del sumario número 28 de 1931, sobre robo de un bolso conteniendo 111,75 pesetas, que llevaba doña Antonia Lucas Gimeno, vecina de Alicante, se ofrece el procedimiento a efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a su esposo D. José Cremades Torrás.

Dado en Alicante, a 11 de Marzo de 1931.—El Secretario, Daniel Fenol.—El Juez, Salvador Bernabé.

JO—2.719

BADAJOS

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 52 de 1931, por hurto, ruogo y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practíquense gestiones para la busca y rescate de un burro rucio claro, de seis años, pequeño capón, propiedad de Fernando Amaya; otro burro, castaño capón, de ocho años, regular alzada, propiedad de Andrés Méndez, y una vaca rucia clara, de seis años, propiedad de...

de la pata izquierda, propiedad de Bernabé Mercha, sustraídas de la finca Valmojado en la noche del 8 al 9 del actual, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 10 de Marzo de 1931.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Pablo Murga.

JO—2.722

BARCELONA—ATARAZANAS

Don Manuel Mestres Araguás, Jefe municipal del distrito de Atarazanas, encargado accidentalmente del despacho de instrucción del propio distrito.

Por el presente se hace saber que por auto dictado en el día de hoy en el ramo de situación del sumario número 389 de 1924 colcheco, en grado de tentativa y desobediencia, seguido en este Juzgado contra Juan Bonastre Inglés, y en virtud de haberse llevado a efecto la captura del mismo, se han dejado sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, correspondientes a los días 23 de Junio y 4 de Julio de 1924, bajos los números 8.537 y 10.203, respectivamente, por las que se llamaba a dicho procesado e interesaba su captura, cancelándose igualmente los órdenes que a tal fin se circularon a los Agentes de la Policía gubernativa.

Barcelona, 9 de Marzo de 1931.—El Juez, Manuel Mestres.

JO—2.724

BARCELONA—CONCEPCION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en méritos de sumario número 958 de 1930, sobre hurto, contra José Clores Roselló y otros, se cita y llama para que comparezcan dentro del término de tercero día, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al acusado Tadeo Catalán García, cuyas demás circunstancias se ignoran, para responder de los cargos que contra el mismo existen, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios que hubiere lugar.

Barcelona, 10 de Marzo de 1931. El Secretario, José Dalmau.

JO—2.725

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en méritos del expediente de reclusión definitiva de la presunta demente doña Eulalia Carbonell Codina, de treinta y cuatro años de edad, cuyo estado no consta, natural de Badalona (provincia de Barcelona), ingresada en el Manicomio de San Raudilio de Llobregat, en concepto de observación, el día 15 de Febrero del pasado año, a instancia de la Diputación Provincial de Barcelona, padeciendo la enfermedad mental que por los síntomas observados fué diagnosticados de "Síndrome demencia precoz", se hace saber por el presente edicto la instrucción de tal

expediente, y se emplaza a los parientes más inmediatos de la referida doña Eulalia Carbonell para que dentro del término de un mes comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de resolverse el expediente sin su audiencia.

Dado en Barcelona, a 10 de Marzo de 1931.—El Secretario, Juan Comas. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis Rubio.

JO—2723

## CASTELLÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, por providencia de esta fecha dictada en el sumario núm. 285 de 1930, por lesiones leves y daños por atropello, ocurrido el 3 de Diciembre último en término de esta capital, carretera de Benicasim, por la presente se cita al inculcado Juan Fores Zaragoza, chófer, vecino que ha sido de Cuevas de Vinromá, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia, para ser oído en dicha causa, bajo apercibimiento de que en su caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Castellón, a 9 de Marzo de 1931.—El Secretario judicial, (legible).

JO—2722

## CAZORLA

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un burro de cinco años de edad, de buena alzada, pelo pardo, con raya de mulo, entero, largo de piernas, cabeza grande, orejas rajadas por las puntas, aparejado con enjalma y sin cabezada alguna, hurtado el día 26 de Febrero último, sobre las tres horas del sitio Cerro Miguel, término de Huesca, propiedad de Fructuoso García Martínez, el que, de ser hallado, será puesto a disposición de este Juzgado con los tenedores legítimos así como a los autores del hecho.

Dado en Cazorra, a 10 de Marzo de 1931.—El Juez de Instrucción, Pablo Guillén y Guillén.—Por su mandato, José Miguel Pujaino Gil.

JO—2733

## CERVERA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento de ejecutoria emanante de sumario núm. 43, rollo 382 de 1930, sobre estafa, contra Félix López de Pariza y López, por el presente se cita por término de diez días al dicho procesado, a fin de notificarle por sentencia de 21 de Febrero último, ha sido absuelto libremente de lo por que se le acusa en la causa, cada, con declaración de las causas de oficio; apercibiéndole que si al expresado término no compare-

ce ante este Juzgado, sito en la calle de Estudivell, de la ciudad de Cervera, se le tendrá por notificado en mencionado fallo.

Dado en Cervera, a 10 de Marzo de 1931.—El Secretario, Alonso Emperador.—Visto bueno: Isidro Baso.

JO—2734

## CORDOBA—IZQUIERDA

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del distrito de la izquierda, de este partido.

Por el presente se llama por término de cinco días, a contar desde la inserción del presente en los *Boletines Oficiales* de Córdoba y Jaén y Gaceta de Madrid, a Victoria Izquierdo Carranza, de treinta años, viuda de Francisco Lemo Jiménez, natural de Sanlúcar del Puerto (Jaén), que se dice ha marchado a vivir a Córdoba, para que dentro del plazo dicho, comparezca ante este Juzgado situado en la calle de Góngora, con el fin de recibir declaración en dicho sumario; apercibida de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio procedente.

Al propio tiempo ruego a las autoridades se proceda por mediación de sus agentes a la busca y presentación ante este Juzgado de mencionada individuo, con el fin de llevar a efecto dicha declaración.

Dado en Córdoba, a 9 de Marzo de 1931.—El Juez de Instrucción, Joaquín Pérez Romero.—El Secretario, Antonio Diaz.

JO—2731

## ESTEPONA

Don Joaquín María Polonio Calvante, Juez de primera instancia e Instrucción de Estepona y su partido.

Por el presente edicto acordado, publicar en el sumario núm. 56 de 1930, sobre hurto de un caballo en la noche del 15 al 17 de Octubre último, término de Casares, sitio Puerto de Ronda, próximo a La Laguna, propiedad de José Parra Rodríguez, ruego a las autoridades de todos los órdenes y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de poseedores ilegítimos, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

*Reseña de lo sustraído*

Caballo de diez años, 1'44 alzada, capa castaña, raza española, L.erro particular, cadera izquierda y otra con furo brazuelo derecho, y el del Fénix Agrícola, brazuelo izquierdo letra C., número 3, y señas particulares cabos oscuros.

Dado en Estepona, a 10 de Marzo de 1931.—El Juez de primera instancia, Joaquín M. Polonio y Calvante.—El Secretario, Antonio de Moros.

JO—2735

## HUESCA

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en la carta orden dimanante del sumario núm. 159 del año 1928, por el delito de lesiones contra otro y el penado Primitivo Pérez Pedraz, de mayor edad, de estado soltero, de

profesión jornalero, natural y vecino últimamente de la ciudad de Salanfaca, se cita en forma de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción, sito en la plaza de San Victorán, edificio cárcel, con los apercibimientos legales en caso de incomparecencia al objeto de requerirle al pago de las indemnizaciones a que fue condenado en méritos de la expresada causa.

Dado en Huesca, a 11 de Marzo de 1931.—El Secretario judicial, José Giménez.

JO—2736

## MIRANDA DE EBRO

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de Instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el núm. 105 de 1930, por desaparición de Telesforo Urruchi Ladrero, que se supone ahogado en el río Ebro, cuando se dedicaba a la caza el día 2 de Diciembre último, en jurisdicción de esta ciudad término de la isla de Cabriana.

Por el presente ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y especialmente ordeno a los individuos de la policía judicial, que participen a este Juzgado cuantas noticias puedan adquirir del referido Telesforo Urruchi Ladrero, y en particular si fuese habido algún cadáver, cuyas señas y circunstancias coincidan con las del desaparecido y que son las siguientes: De cuarenta y un años, estatura más bien baja, compleción fuerte, afeitado, tez morena, pelo entrecano y vestía camisa y calzoncillos blancos aseados, camisa azul haciendo cuartos, boina azul oscura, calcetines, tirantes y botas fuertes con tachuelas, yendo provisto además de canana, red y una bolsa con un hurto y escopeta núm. 33, calibre 12, Hornet, con llaves de doble seguro y cierre Purley.

Dado en Miranda de Ebro, a 11 de Marzo de 1931.—El Juez de Instrucción, Enrique Iglesias Gómez.—El Secretario, Ldo. José Irazusta.

JO—2741

## MOTILLA DEL PALANCAR

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las más responsabilidades legales de no presentarse en el plazo de quince días los procesados Juan García Plaza, de diez y ocho años de edad, hijo de Antonio y de Juana, soltero, natural de Valencia y de oficio alarbrero, con instrucción, y Enrique Blanco Expósito, de veintiocho años de edad, hijo de Ramón y Vicenta, soltero, natural de León, de oficio cada-cero y con instrucción, en el sumario contra ellos seguido en este Juzgado, con los números 13 y 76 de 1930, sobre robo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura, detención y conducción de los mismos a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, los cuales se fugaron del Depósito municipal de Arcas, por cuyo motivo instruye sumario el Juzgado de Instrucción de la capital de Casares.

Recordado al cumplimentar carta-orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cuenca, dimanante del sumario antes expresado.

Motilla del Palancar, a 4 de Marzo de 1931.—El Juez de instrucción por licencia del propietario, Ramón Torro.—El Secretario, Facundo Goy.  
JO—2742

## MULA

Don Fernando Piñana Secades, Juez de instrucción del partido de Mula.

En virtud del presente edicto se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del metálico y efectos que al final se reseñan, que fueron perdidos el día 4 de Enero último en el sitio Torre Alta, del término de Molina de Segura, a Pedro Dolera Pérez, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 4 de este año, sobre disparos y lesiones.

Al mismo tiempo, se ruega y encarga también a la detención de las personas o persona en cuyo poder se encuentren los objetos perdidos si no acreditan su legítima procedencia.

## Efectos perdidos.

Una libreta con pastas de cartón negras, como de unas 50 hojas, rayadas, bastante usada.

Unos recibos extendidos por D. Bartolomé Ródenas y con este mismo nombre el menbrete, que acreditan haber abonado Pedro Dolera Pérez a dicho señor las aguas que, para riego de terreno consumido de sus motores.

Otros recibos firmados por José Navarro y con menbrete de D. Alvaro d'Estoup, que también acreditan el pago de las rentas de tierras a dicha casa.

Una carta dirigida al Pedro Dolera desde Valencia por un tal Juan Romero, y dentro de ella la fotografía de este señor.

Una cartera de piel de Ubrique, color rojo, y en estado regular.

Cédula personal del Pedro Dolera Pérez, fecha extendida 4 de Agosto de 1930, de la clase 13.ª, tarifa 3.ª

Un billete del Banco de España de 1.000 pesetas.

Cinco billetes del mismo Banco de 500 pesetas, y

Uno de cincuenta pesetas.

Dado en Mula, a 9 de Marzo de 1931.  
El Juez, Fernando Piñana.—El Secretario, José Gironés.

JO—2743

## PALMA—CATEDRAL

Don Luis Rosselló y Sendra, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a José Puig Gavella, de oficio vendedor ambulante, valenciano, que estuvo detenido en el Depósito municipal de Capuchinos y luego en la prisión provincial de esta ciudad de Palma, y que el día 23 del próximo pasado mes de Febrero se le puso en libertad, cuya demás filiación no consta, para que, dentro del término de quinto día, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en

la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Baleares, comparezca ante dicho Juzgado, al objeto de recibirle declaración, como testigo, en el sumario que se instruye, sobre lesiones, a Pablo Salvador Cladera con el número 28 del actual año, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Palma, a 9 de Marzo de 1931.—El Juez, Luis Rosselló.—El Secretario, Gonzalo Fernández.

JO—2744

## PIEDRAHITA

Don Lucio Pérez Martín, accidentalmente Juez de primera instancia e instrucción de Piedrahita.

Por la presente, y como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a José Marín Rodríguez, conocido con los de Francisco de Asís Berruero Cubells y Emilio Díaz Prats, evadido del Manicomio de Ciempozuelos, de treinta y seis años de edad, casado con Ascensión Martín, hijo de Diego y Virginia, natural y vecino de Madrid, bajo, rubio, calvo en la parte superior de la cabeza, que se halla fichado en la Dirección General de Seguridad con fecha 26 de Agosto de 1925, según cliché número 17.208, cuyo paradero se ignora, para que, en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, recibirle declaración indagatoria y constituirle en prisión en la cárcel de este partido, por virtud del sumario que contra el mismo me hallo instruyendo, sobre usurpación de funciones y uso de nombre supuesto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto José Marín Rodríguez, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Piedrahita, a 10 de Marzo de 1931.—El Juez, Lucio Pérez.—El Secretario judicial interino, Manuel Sánchez.

JO—2745

## SAN MATEO

Por virtud de la presente, y cumpliendo lo ordenado por el señor Juez de instrucción del partido en la causa que en este Juzgado se instruye bajo el número 32 de 1929, por estafa, contra Pantaleón Alcaráz García, se cita al perjudicado Bautista Salvador Bonet, que habitó últimamente en el pueblo de Cervera del Maestre (Castellón), y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que, en el término de cinco días, y dentro de las horas de audiencia, comparezca para ampliarle la declaración en el local del Juzgado de instrucción de este partido, apercibiéndole que, en otro caso, le parará el perjuicio procedente en derecho.

San Mateo, a 9 de Marzo de 1931.—  
El Secretario, Juan Vallejo.

JO—2.746

## TARRASA

Don José Farré Duat, Juez de instrucción de la ciudad de Tarrasa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 29 de 1931, por hallazgo del cadáver de un hombre desconocido, de unos sesenta y cinco años de edad, cabello canoso, cabeza algo calva en su parte superior trasera, cara afeitada, vistiendo camisa azul a rayas blancas, pantalones también azules a rayas al parecer blancas, de estambre, calcetines gruesos, blancos, de lana, y alpargatas blancas, sumamente sucias de barro, el cual fué hallado cadáver el día 26 de Febrero pasado en una viña sita en el paraje conocido por La Gripiá, de esta ciudad, y cuyo sujeto, al parecer, se dedicaba a la mendicidad; citándose por el presente a todas a aquellas personas que puedan aportar datos útiles para la identificación del mentado interfecto, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Tarrasa, 10 de Marzo de 1931.—El Secretario, Jacinto Casado.—El Juez, José Farré.

JO—2.748

## TERUEL

Don Francisco Ruiz Jarabo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al penado José Izquierdo Moliner, de veinticuatro años de edad, hijo de Carlos y de Tomasa, natural de Fornicbe Alto (Teruel), de oficio jornalero, soltero, y sin domicilio conocido, que tuvo su residencia en esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, siguientes a la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado de Teruel al objeto de ingresar en prisión a cumplir la pena de cuatro meses de prisión y pago de la multa de 1.000 pesetas a que ha sido condenado por sentencia firme dictada por la Sala Audiencia de esta capital el 12 de Abril de 1930, en la causa contra él seguida con el número 87 de 1929, sobre allanamiento de morada, como comprendido en el número primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que, si transcurrido el plazo señalado no compareciese, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido penado, y caso de ser habido, será puesto seguidamente a disposición de este Juzgado.

Dado en Teruel, a 11 de Marzo de 1931.—El Secretario, Miguel Alvarez.  
El Juez, Francisco Ruiz.

JO—2.749

## UBEDA

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción del partido de Ubeda.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de 2.000 pesetas en billetes del Banco de España, uno de 1.000 pesetas, otro de 500, y los demás de 100 y 50, robados de su domicilio al vecino de esta ciudad Salvador Tello Ruiz, el día 15 del pasado mes de Febrero, y de ser habidas se pongan a disposición de este Juzgado, averiguándose además, y deteniendo en su caso, al autor del robo que será conducido a la cárcel de este partido.

Dado en Ubeda, a 4 de Marzo de 1931.—El Secretario, Pablo Inueste.—El Juez, Antonio Ochoa.

JO—2.750

## VALENCIA DE ALCANTARA

Don Luciano de Sande López, Juez de instrucción de Valencia de Alcántara y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se expresarán, los cuales fueron sustraídos el día 16 de Febrero último, del Olivar de Rojas y sitio conocido por Santo Domingo, término municipal de esta villa, pertenecientes al vecino de la misma Domingo Rey Magariño, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 8 de los del corriente año, por el delito de robo.

Al propio tiempo también, ruego y encargo a expresadas Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho, y su detención así como la de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído si no acreditan su legítima adquisición.

## Efectos sustraídos.

Una chaqueta nueva de paño, un pañuelo de seda blanco, dos camisetas de señora, punto inglés nuevas, dos camisas usadas de caballero, un delantal de señora, dos pares de calzado negro para caballero, uno de ellos usado y el otro recién compuesto, dos kilos de embutidos de cerdo, dos panes, y dos kilos de jabón común.

Dado en Valencia de Alcántara, a 11 de Marzo de 1931.—El Secretario, P. H., Juan de Dios Nogués.—El Juez, Luciano de Sande.

JO—2.753 y 2.754

## VALENCIA—SAN VICENTE

El señor Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de esta ciudad, en cumplimiento a la ejecutoria del sumario número 157 de 1930, sobre atentado a Agente de la autoridad, contra Antonio Gómez Blanco, cuyo domicilio o paradero actual se desconoce, ha acordado se notifique a dicho penado, que por sentencia pronunciada por la sección primera de esta Audiencia provincial, con fecha 26 de Diciembre último, declarada fir-

me en 7 de Enero siguiente, se le condenó a la pena de seis meses de prisión, multa de 1.500 pesetas, efectos anexos correspondientes, y pago de las costas, y se le requiere al pago de la multa impuesta por medio de la presente que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, libro la presente que firmo en Valencia, a 11 de Marzo de 1931.—El Secretario, Anacleto Fernández.

JO—2.751

## VILLAPANDO

Don Evaristo Conejo Carricajo, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma por vacante.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye por robo de un asno, bajo el número 12 del año actual, y por providencia de esta fecha, se ha acordado llamar por edictos, como se hace por el presente, a Plácido Carro Barrio, natural y vecino de Granja de Moreruela, y que según manifestaciones del padre del mismo está en Zamora de limpiabotas, de veinte años de edad, soltero, y a un individuo delgado de cara, que viste chaqueta de corte y pantalón de pana color café rayada, botas color avellana y boina, los cuales la noche del día primero del presente mes sustrajeron un asno de la propiedad del vecino de Granja de Moreruela, Leoncio Noguerras Fernán del corral de éste; debiendo comparecer los sujetos que por el presente se citan en este Juzgado, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, apercibiéndoles de que, en caso contrario, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Villapando, a 10 de Marzo de 1931.—El Secretario, Heraclio Alonso.—El Juez, Evaristo Conejo.

JO—2.755

## VINARÓZ

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de la ciudad de Vinaroz y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado sumario con el número 10 del corriente año, sobre tentativa de robo, con motivo de haber sido violentada, en la noche del 6 al 7 del actual, la Caja de caudales del municipio de Cáliz. En el cual sumario he acordado interesar de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la práctica de las oportunas gestiones encaminadas a averiguar o descubrir quién o quiénes sean los autores del expresado hecho, procediendo, en su caso, a la detención de los mismos, poniéndoles a disposición de este Juzgado.

Y a los efectos indicados, expido el presente edicto en Vinaroz a 9 de Marzo de 1931.—El Juez, José Porcel.—El Secretario, (ilegible).

JO—2756

## VALLS

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción de este partido

Por el presente, a las autoridades y agentes de Policía judicial hago saber: Que el sumario que se instruye ante este Juzgado, número 3 del corriente año, fué incoado sobre robo de los siguientes efectos: Una almohada para hamaca de color azul, con cubiertá de la misma tela; un mazo con sus cuñas para partir leña, de madera; un reloj despertador; una sarten muy grande de alambre; un cañizo con tela metálica; unas balanzas de alambre forma medio coco, cada una; una azucarera de porcelana, tamaño corriente; un molinillo para café; una boquilla de espuma y arbar y una banoa o cubre cama de tela blanca, recia, con dibujos formando escudos heráldicos; cuyo hecho tuvo lugar el día 26 o 27 de Enero último en la Masía conocida por "Las Bassas", sita en el término municipal de esta ciudad y propiedad de don Ramón Tarragó Vives; y como está acordado se publica el presente a fin de que por las referidas autoridades se proceda a la busca y captura de quién o quiénes fueron el autor o autores de lo sustraído; se ocupen los efectos robados, procediendo a la detención de aquéllos y poniéndolo todo a disposición de este Juzgado y a las resultas de este sumario, conduciendo los detenidos, caso de ser habidos, a la cárcel de este partido.

Dado en Valls, a 10 de Marzo de 1931.—El Juez, José Labajo.—El Secretario, Andrés Gallego.

JO—2.711

## ZARAGOZA—PILAR

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia de hoy, dictada en la causa número 624 de 1930 sobre estafa, se cita a Elvira Hernández Fené, de cuarenta y ocho años de edad, viuda, natural de Cuenca, que el día 16 de Noviembre último se hospedó en el Hotel Inglaterra de esta ciudad y procedente de Tiermas, según consta en el registro de entradas, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser oída como denunciada, apercibiéndola, si no comparece, de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, a 10 de Marzo de 1931.—El Secretario, P. H., Ildefonso Fernández

JO—2.714

## ALBUSOL

D. Antonio Uceda Sánchez, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante del sumario número 13 de 1929, seguido en este Juzgado sobre lesiones y daños por accidente de automóvil, contra Juan Escudero Linares, habiéndose dictado con el incluido sumario, con fecha dos de Julio de 1930 por la Sección 2.ª de la Audiencia provincial de Granada, sentencia que quedó firme en 13 de dicho mes cuya parte dispositiva es como sigue.

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Juan Escudero Linares como autor de un delito contra la seguridad colectiva a la pena de dos meses y un día y mil pesetas de multa y como responsable igualmente en concepto de autor de un he-

cho calposo por imprevisión e imprevención grave que produjo daños y lesiones que de mediar malicia constituiría delito de daños y falta de lesiones, a la pena de mil pesetas de multa y al pago de las costas procesales e indemnización de quinientas pesetas al dueño del coche automóvil, Esteban Ros Barbero y cuarenta y cinco pesetas, cuarenta y cinco y treinta y cinco a los lesionados Antonio López Carrillo y Nicolás López Ruiz respectivamente, haciendo efectivas la multa e indemnización en la forma establecida en el Código Penal, con la sanción personal correspondiente a su caso.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas”.

Y en atención a la ausencia en ignorado paradero del indicado perjudicado Esteban Ros Barbero, se ha acordado notificarle dicha sentencia por medio del presente que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y en la de Almería por ser esta el último domicilio del referido perjudicado Esteban Ros Barbero.

Dado en Albuñol a 10 de Marzo de 1931.—El Secretario interino, Santiago Sánchez.—El Juez, Antonio Uceda.

JO—2806

## ALMADEN

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se dirán, desaparecidos a Juan José Godoy Cerrato, del quinto de los Alamos, término de Almadén, en la noche del ocho al nueve de los corrientes, poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado en el sumario número 27 de 1931, con sus ilegítimos poseedores.

Dado en Almadén, a 11 de Marzo de 1931.—El Secretario, ilegible.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.

*Reseña de los semovientes*

Un mulo capón, de diez años, 1'40 de alzada, castaño, raza española, hierro de la Unión Ganadera en la nalga izquierda, lunares blancos en los costillares y cinchera, raya de mulo cruzada y braquillado, hierro de la Unión Ganadera en la región femoral izquierda B-F.

Una mula de unos 25 años, pelo rojo, la marca aproximadamente, lunares blancos en los costillares, sin asegurar.

Un mulo entero, de treinta y dos meses, 1'45 de alzada, tordillo, raza española, braquillado y bozicario, la marca de la Unión Ganadera en la región femoral izquierda. B-7.

Con dos ramales y tres cabezadas.

JO—2766

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las autoridades y agentes de la Policía ju-

dicial, procedan a la busca y rescate de una yegua de raza del país, 1,47 de alzada, pelo castaño, de trece años y hierro de la Mundial Agraria, en la tabla izquierda del cuello Y-6, lucera, pelos blancos en la crin y pintas blancas en los costillares, propiedad de los herederos de Bibiano Pizarro Gómez, y otra yegua asegurada en la Unión Ganadera, raza española, alzada 1,38, pelo castaño, de trece años, hierro de la sociedad en el lado derecho del cuello y pelos blancos en el lomo y costillares derechos, y en la nalga izquierda varios hierros, propiedad de Antonio Calvo, desaparecidas con sus maneas de hierro y dos sogas en la noche del 5 al 6 del corriente, de la Huerta de Castillejos, término de Chillón; y caso de ser habidas se pondrán a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores en el sumario número 26 de 1931.

Dado en Almadén, a 10 de Marzo de 1931.—P. S. M., Aurelio Velasco.—El Juez, Juan A. Cabezas.

JO—2767

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que luego se dirá, desaparecido del quinto Cañada Mojada, término de Agudo, a Francisco García García, en la noche del 1 al 2 del actual, y caso de ser habido, se pondrá a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, en el sumario número 24 de 1931.

*Reseña del semoviente*

Una mula de doce años, castaña clara, 1,42 de alzada, raza española, pelos blancos en los costillares y lomo, hierro de la Previsora Hispalense, en la tabla izquierda del cuello.

Dado en Almadén, a 9 de Marzo de 1931.—Aurelio Velasco.—El Juez, Juan A. Cabezas.

JO—2768

## ANDUJAR

Don Manuel Cabezudo Astrain, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a doña Joaquina Soriano Alvarez, dueña de la dehesa denominada Loma del Chaparrón, en término de Villanueva de la Reina, para que comparezca en el término de diez días, ante este Juzgado, con objeto de recibir la declaración, haciéndose a la misma, por medio del presente, el ofrecimiento que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sumario número 239 de 1930, sobre infracción de la Ley de caza.

Dado en Andújar, a 12 de Marzo de 1931.—Por mandato de S. N., el Secretario, Dionisio Alés.—El Juez, Manuel Cabezudo.

JO—2807

## ARENAS DE SAN PEDRO

Don Alejandro García Gómez, Juez de Instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Benito Carrera Fraile (o) Ministro, cuyo último domicilio fue Candeleda, pueblo de este partido, ignorándose las demás circunstancias y paradero actual del referido Benito, que se ausentó del pueblo indicado en los últimos días del pasado Enero, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de este llamamiento en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en el sumario que en el mismo se instruye, con el número 35 del año actual, sobre violación de la joven Ana Plaza Carrera; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Arenas de San Pedro, a 10 de Marzo de 1931.—El Secretario, Guzmán Domingo.—El Juez, Alejandro García.

JO—2808

## AVILES

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de 20 de Febrero último, dictada en el sumario número 125 del año 1926, que en este Juzgado se instruye por estafa de 67 pesetas y hurto de un pantalón nuevo y de unos zapatos, a Isabel Muñiz González, Evaristo Fernández Rego y Francisco Muñiz Fernández, respectivamente, cuyos hechos tuvieron lugar en Soto del Barco, vecindad de los perjudicados; ha acordado instruir de los derechos a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a medio de cédula que se inserte en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, a dicho perjudicado Francisco Muñiz Fernández, que en Diciembre de 1926 contaba diez y nueve años de edad, era soltero, jornalero, y se ignora su actual paradero.

Y a fin de que tenga lugar lo acordado expido la presente en Avilés, a 13 de Marzo de 1931.—El Secretario, José R. de la Flor.

JO—2810

## BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 54 de 1931, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de cuatro sábanas de hilo, nuevas; un abrigo color negro de seda, una manta de algodón, una peltiza azul marino, todo ello nuevo, sustraído en la casa número 43 de la Plaza de San José, de esta capital, propiedad de Trinidad Carvajal Romero, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas de cuyo poder se encuentren si no acreditase su legítima adquisición.

Badajoz, 12 de Marzo de 1931.—El

Secretario, (ilegible).—El Juez, Pablo Murga.

JO—2811

Don Fulgencio Trujillo Campos, Juez interino de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 54 de 1931, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de un cuchillo con puño de plata y un paraguas de caballero, sustraídos en la noche del 10 al 11 del actual, del domicilio de Trinidad Carvajal Romero, sito en la Plaza de San José, número 43, de esta capital, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si o acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 13 de Marzo de 1931.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, interino, Fulgencio Trujillo.

JO—2812

#### BARCELONA-HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en méritos del expediente de recusión definitiva de la presunta demente doña Victoria Josefa Carmen, de quince años de edad, natural de esta ciudad, ingresada en el Manicomio de Señoras de San Baudillo de Llobregat, en concepto de observación, el día 10 de Abril del pasado año, a instancia de la Diputación Provincial de Barcelona, padeciendo la enfermedad mental denominada "Inbecilidad", se hace saber por el presente edicto, la instrucción de tal expediente, y se emplaza a los parientes más inmediatos de dicha doña Victoria Josefa Carmen, para que dentro del término de un mes comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento, si lo lo hicieran, de resolverse el expediente sin su audiencia.

Dado en Barcelona, a 14 de Marzo de 1931.—El Secretario, Juan Comas. Nisto Bueno. El Juez de 1.ª instancia, Luis Rubio.

JO—2818

#### BECERREA

Don José F. Valdés, Juez de instrucción del partido de Becerreá.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se cita a Leticia Cedrón Alvarez, vecina de Dumia, hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a declarar como testigo en la causa número 10 del corriente año, por usurpación, bajo apercibimiento de pagarle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Becerreá, a 10 de Marzo de 1931.—El Secretario, Jesús Soto.—El Juez, José F. Valdés.

JO—2770

Don José F. Valdés, Juez de instrucción del partido de Becerreá.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se cita a Augusto Carballo Freijo, soltero, de veinticuatro años, labrador y vecino de Medo de Tores, y a Jesús Rodríguez Aira, también soltero, labrador, de veinticuatro años y vecino de Tores, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado a declarar como testigos en la causa 16 del corriente año, por tenencia de arma de fuego, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Becerreá, a 12 de Marzo de 1931.—El Secretario, Jesús Soto.—El Juez, José F. Valdés.

JO—2820

#### BEJAR

Don Federico Martín y Martín, Juez de Instrucción de Béjar y su partido.

Por el presente edicto y en virtud de ignorarse el domicilio de los parientes más próximos de Felisa Miranda Sánchez, que fué hallada muerta en su domicilio el día 11 del actual; se instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a dichos parientes, por haberlo así acordado en el sumario número 16 del año actual que instruyo por la muerte de citada Felisa.

Dado en Béjar a 13 de Marzo de 1931.—El Secretario, Francisco Martínez.—El Juez, Federico Martín.

JO—2821

#### BILBAO—CENTRO

En virtud de providencia con fecha de hoy dictada por el señor don Enrique García Montero, Juez de Instrucción del distrito del Centro de esta Villa y su partido, se cita por la presente a Pedro Ortiz Sevilla, que estuvo domiciliado en la calle de San Francisco de esta Capital, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de quince días a contar desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta Provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con objeto de ser oído en el presente sumario, número 54 del corriente año, bajo apercibimiento en otro caso de decretar su detención.

Bilbao, 12 de Marzo de 1931.—El Secretario, (ilegible).

JO—2822

En virtud de providencia con fecha de hoy dictada por el señor don Enrique García Montero, Juez de Instrucción del distrito del Centro de esta Villa y su partido, se cita por la presente al denunciado Diego Anda García cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de quince días a contar desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído en el sumario 55 del corriente año sobre estafa, bajo apercibimiento en otro de caso de decretar su detención.

Bilbao, 12 de Marzo de 1931.—El Secretario, ilegible.

JO—2823

#### CAMPILLOS

El Sr. Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en providencia de

esta fecha dictada en el sumario número 15 de 1930 sobre lesiones a Manuel Vera Trujillo, ha mandado citar a un muchacho que el día 20 de Marzo del mismo año avisó a los Barqueiros que habitan en el Chorro, de que el dicho lesionado se había causado lesiones con un cable eléctrico de la línea que de dicho sitio a Peñarubia, pasando por Vado Real, para que en el término de ocho días a contar desde el que tenga lugar la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, para prestar declaración en dicho sumario, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Campillos, 12 de Marzo de 1931.—El Secretario, Antonio Cabrera.

JO—2775

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las autoridades así civiles como militares y ordeno a todos los demás agentes de la policía Judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sus traídas al vecino de Campillos D. Andrés Mesa Rebollo, el día siete al ocho del actual, del sitio Cortijo Cañuelo, término de Teba, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición caso de no ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 13 de 1931.

Dado en Campillos, a 12 de Marzo de 1931.—El Secretario, Antonio Cabrera.—El Juez, Bonifacio Estrada.

#### Señas

Mula de seis años, alzada 1,48 metros, castaña, española, hierro particular enlazada nalga derecha e interior nalga izquierda, cruzada hierro Fénix Agrícola, letra M, número seis, paila izquierda.

Otra mula de diez años, alzada 1,41 metros, castaña, hierro La Previsión Hispalense, número diez, anca izquierda, número ocho, cadera derecha, pelos blancos lomo y cicatriz en anca derecha.

#### CANJAYAR

Don Alfredo Viciana López, Jefe municipal suplente de esta villa, en funciones del de instrucción de Canjayar y su partido, por sustitución reglamentaria.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de un mulcordero, de cinco años de edad, con la cabeza más clara que el cuerpo, alzada regular, recién esquilado, con las herraduras de los cuatro extremidades gastadas, de la propiedad del vecino de Bentarique, Antonio Miralles Andrés, cuyo semoviente fué sustraído la noche del día 13 de Febrero último, del cortijo sito en el pago de Beños, término municipal de Bentarique, y en caso de ser habido le pongan a disposición de este Juzgado.

con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo mandado en el sumario que instruyo número 9 de 1931 sobre hurto.—P. M. de S. S., Leopoldo Ruiz.—El Juez, Alfredo Viciano.

## CASTUERA

Don Cipriano Piñero y García, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que luego se dirá, sustraída del corral de la casa del vecino de la Aldea de Helechal, Manuel Hidalgo Hidalgo, poniéndola a disposición de este Juzgado, caso de ser habida en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y procediendo asimismo a la detención del autor o autores del hecho.

Dado en Castuera, a 13 de Marzo de 1931.—El Secretario, José María Priego.—El Juez, Cipriano Piñero.

## Señas de la caballería.

Una burra de cuatro años, de 1.30 metros de alzada, capa rucia, raza española, pecho y barriga blanca y asegurada en la Sociedad Agrícola Española.

JO—2.827

## CAZALLA DE LA SIERRA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa de la propiedad de los que también se indican, que fué sustraído en la madrugada del 3 del actual, término de Constantina; y a la detención del autor o autores del hecho y persona o personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

## Reseña de lo sustraído.

De la propiedad de Manuel García Gallardo:

Un mulo castaño, cordón corrido, de seis años, regular alzada, con las iniciales F. A. en la nalga derecha, el número 23 en la tabla izquierda, el 67 en la derecha y el hierro del Fénix Agrícola en el brazuelo izquierdo. Otro negro de ocho años, regular alzada, con un reparo en el ojo izquierdo, sin hierro. Otro bragado de siete años, con el número 51 en la tabla izquierda y el hierro del Fénix Agrícola en la paletilla del mismo lado. Un muloto de un año, colorado claro.

De la propiedad de don Juan Cantisán Aranda:

Tres muletas añejas, una de ellas alazana, careta. Otra castaña oscura. Otra negra mohina y una yegua de diez años, pelo alazán tostado, lucera, cuadrada, con el hierro el Fénix en el anzulo izquierdo.

De la propiedad de don Antonio Romero Avila:

Una burra de nueve años, castaña clara. Otra burra de ocho años, castaña clara. Otra burra de tres años, castaña clara, y un muloto añojo negro.

De la propiedad de don Sebastián Carranza Bacna:

Un caballo castaño oscuro, de doce años, más de marca.

De don Antonio Morilla Reina:

Una burra de siete años, castaña clara, con un agujero en la oreja izquierda.

Al propio tiempo se interesa de todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y captura de seis gitanos, tres de ellos a caballo, bien portados, que conducen las caballerías por el llovo del término de Bémez, partido de Fuenteovejuna o por Pueblo Nuevo del Terrible, que se suponen sean los autores de la sustracción.

Dado en Cazalla de la Sierra, a 11 de Marzo de 1931.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Bernabé Andrés.

JO—2828

## CERVERA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este partido, en el sumario número 15 de 1931, sobre muerte, por el presente se llama, por el término de diez días, a la persona, que a las diecinueve horas, aproximadamente, conduca el automóvil de turismo que en la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, kilómetro 518, hectómetro 1, atropello y mató al vecino de La Cruzulada, Gd Sala Roca; bajo apercibimiento de pagarle el perjuicio procedente en derecho, si deja de comparecer ante este Juzgado, sito en la calle de Estudivil de la ciudad de Cervera. Asimismo se llama al propietario del referido vehículo, por el mismo término y apercibimiento, y ambos con objeto de prestar declaración en el indicado sumario.

Dado en Cervera, a 12 de Marzo de 1931.—El Secretario, Alfonso Emperador.

JO—2829

## ECIJA

Don Antonio Camoyan y Pascual, Juez de Instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias, para la busca y rescate de dos cerdos blancos machos, de dos años de edad, de un peso aproximadamente de 13 a 14 arrobas; tienen las dos orejas rajadas y una mosca en la izquierda; otro colorado, con las mismas señas y edad que los anteriores, y una cerda blanca de dos años de edad, con pintas blancas en el lomo y en todas partes del cuerpo, con las dos orejas rajadas y la izquierda despuentada, de unas 9 a 10 arrobas de peso, todos con el hierro particular del dueño, J. V. P., enlazadas en el costillar izquierdo; hurtados en la noche del 7 al 8 del actual, de una zahurda existente en el Cortijo de Ruiz Sánchez, propios de José Valor Pérez, vecino de El Rubio, poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado

en el sumario número 23 de 1931, sobre hurto.

Dado en Ecija, a 12 de Marzo de 1931.—El Secretario judicial, Federico Barrachina.—El Juez, Antonio Camoyán.

JO—2832

## ESTEPA

Don Rafael Gómez Contreras, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se ha incoado y tramita expediente sobre devolución de la fianza que constituyó para el desempeño de su cargo el señor Registrador de la Propiedad que fué de este partido, D. Alfonso Gordillo Herrera, que falleció en esta ciudad el día 8 de Abril último, en cuyo expediente se ha acordado y se lleva a efecto, en cumplimiento al artículo 307 de la ley Hipotecaria y 409 y concordantes de su Reglamento, la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia, por el que se fija el plazo de tres meses para que formulen reclamaciones los que tuvieran alguna acción que deducir contra el fallecido Registrador ya nombrado, por actos realizados en el ejercicio de su cargo; haciéndose constar que dicho funcionario prestó sus servicios en los Registros de la Propiedad de Badajoz, Unión, Batangas y Nueva Cáceres, en Filipinas, y el de Cádiz y esta ciudad de Estepa (Sevilla).

Dado en Estepa, a 6 de Marzo de 1931.—El Secretario Ricardo Muñoz. El Juez, Rafael Gómez Contreras.

JO—2833

## FUENTE DE CANTOS

Don Julio Mifsut y Martínez, Juez de Instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita sumario con el número 10 del corriente año sobre robo de un cerdo de cinco meses, pelo colorado, con un agujero en la oreja derecha y una raja en el medio de la izquierda; sustraído en la noche del 5 al 6 del actual, de la majada sita en la Delosa Casilla, paraje "Cabezo Montoro", término municipal de Valencia del Ventoso, al vecino de dicho pueblo Lucio Barragán Lobato, en el que se ha acordado interesar a todas las autoridades, tanto civiles como militares, policía de la nación y fuerzas de la Guardia civil, para que procedan a la recuperación del citado cerdo, así como a la detención del autor o autores de la sustracción, poniéndolo, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, así como a sus tenedores si no acreditan su legítima posesión, en la prisión preventiva de este partido y a mi disposición.

Dado en Fuentes de Cantos a 12 de Marzo de 1931.—P. S. M., Emilio Canet. El Juez, Julio Mifsut.

JO—2778

## MADRID—UNIVERSIDAD

Don José Santaló Rodríguez, Juez de primera instancia e Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Benjamín González Blanco, natural de Matallana, provincia de León, hijo de Pedro y de Elvira, de veinti-

cuatro años de edad, de estado soltero, y profesión albañil, domiciliado últimamente en la calle Huerta del Bayo, números 8 y 10, patio número 5, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle auto de prisión dictado por la Superioridad con fecha 18 de Febrero próximo pasado, y llevar a efecto aquella, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: Estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular y color del rostro bueno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Madrid, 9 de Marzo de 1931.—El Secretario, Fermín Suárez Jiménez.—El Juez, José Santaló.

JO—2.696

## MANCHA REAL

Don José Ramírez y Pastor, Juez de Instrucción de Mancha Real y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, ordenen la busca y ocupación de lo que al final se detalla, sustraído el día 26 al 27 de Febrero último de una cuadra sita en la plaza del pueblo de Torrequebradilla, al vecino de dicho pueblo D. Adriano Rodríguez Marín, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario número 9 de 1931, sobre hurto.

*Señas del semoviente hurtado.*

Un mulo de once años, alzada 1,46, castaño oscuro, basicastaño, lebe en negro, hierro particular paleta mano izquierda y el del "Fénix Agrícola" en nalga derecha, J. 10.

Dado en Mancha Real, a 7 de Marzo de 1931.—El Secretario, P. S. M., Esteban Villa.—El Juez, José Ramírez.

JO—2.616

## MERIDA

A virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 8 de 1931, por robo, a virtud de denuncia en la que se hace constar que a los veinticinco minutos del día 13 del pasado Enero, fueron hallados dos cerdos vivos, de unas diez arrobas cada uno, entre las vías 11 y 12 de la estación férrea de esta población, cuyos cerdos habían sido sustraídos de la jaula número 883, cuyo precinto fue roto, correspondiente a la partida p. v. 169, de Zafra para Valencia, siendo después cargados dichos cerdos en el piso desprecintado, se cita a D. Juan Calerías, remitente y consignatario de expresada partida cuyo actual domici-

lio se desconoce, para que, en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Mérida, a fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que, si no comparece ni justifica la causa legítima que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y por medio de la presente, según está acordado en la resolución mencionada, se instruye al D. Juan Calerías de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Mérida, 7 de Marzo de 1931.—El Secretario Judicial, Félix Nogués.

JO—2.699

## MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la nación, procedan a la busca de las caballeras y efectos que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 3 al 4 de los corrientes, de la finca "Cordobés", término de esta ciudad, a los vecinos de esta población que después se expresarán, cuyos semovientes y efectos de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 35 de 1931.

*Señas de las caballeras*

De la propiedad de D. Diego Madueño Pulido:

Una mula de once años, 1'49 mts. de alzada, castaña clara, núm. 33 en tabla enello izquierdo, D. M. muslo izquierdo; y el hierro V-10, muslo izquierdo, señas particulares: atiende por "Cervata".

Otra mula de once años, 1'43 mts. de alzada, capa castaña, apardada, marca V., número 10 muslo derecho, raya cruzada, atiende por "Barquera".

Un mulo capón, de catorce años, de 1'49 mts. de alzada, castaño, hierro V. número 10 anca izquierda, blancos dorso y costillares, atiende por "Voluntario".

Otro mulo capón, de nueve años, de 1'44 mts. de alzada, castaño oscuro, hierro V. 10 muslo derecho; señas particulares: carirrojo, bebe en negro, atiende por "Rafaelito".

De la propiedad de doña Inés Galé Martínez:

Un delantal de niña, y medio kilo de jabón.

De la propiedad de Lucía Cano Asensio:

Una camisa de mujer con la letra L. y una camiseta también de mujer, sin marca, de media manga.

Una chambra de una niña, marcada con una C. en medio de un redondel, todo en buen uso.

Dado en Montoro, a 6 de Marzo de 1931.—El Juez, José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

JO—2.700

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de la Policía ju-

dicial de la nación, procedan a la busca de unas veinte pesetas que fueron robadas de dos cepillos existentes en la iglesia parroquial de Villa del Río, en la noche del 30 a 31 de Enero último, así como a la del autor o autores del hecho; los que caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, estos últimos en la cárcel de este partido pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 2, sobre tal hecho, del corriente año.

Dado en Montoro, a 9 de Marzo de 1931.—El Juez, José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

JO—2.701

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se cita y emplaza a Manuel Torres Soto, de unos veinticinco años de edad, domiciliado al parecer en Andújar, chófer, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente de aquel en que aparezca inserto el presente, comparezca ante este Juzgado sito en la calle Alvaro Pérez, núm. 20, al objeto de recibirle declaración en el sumario que se sigue bajo el núm. 163 del año 1930, sobre daños por choque de automóviles.

Dado en Montoro, a 5 de Marzo de 1931.—El Juez, José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

JO—2.617

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, ruego y en cargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 1 al 2 de Febrero último, de la finca "El Vicario", término de esta ciudad, al vecino de Villanueva de Córdoba, Pedro Calero Díaz, cuyo semoviente de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 34 de 1931.

*Señas de la caballería*

Una poltra que en Agosto último era de catorce meses, de 1'35 mts. de alzada, castaña, lucera, pigmentación entre hollares, cargado al derecho, bebe con el superior, calzada baja y con armiño de las cuatro, llevando el hierro de la Sociedad "El Fénix Agrícola" V. 2.

Dado en Montoro, a 4 de Marzo de 1931.—El Juez, José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

JO—2.618

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca de los efectos que al final se reseñarán, sustraídos en la noche del 17 al 18 del pasado Febrero, de la finca Bejarano, término de esta ciudad, al vecino de la misma Salvador Ros Cortés, cuyos efectos de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con

sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario núm. 32 del 1931.

#### Señas de los efectos

Nueve kilos de tocino, dos y medio kilos de arroz, un kilo de bacalao, cuatro y medio kilos de garbanzos, dos y medio de habichuelas, uno de lentejas, uno de fideos, seis de patatas, dos panes, media arroba de aceite y dos pesetas veinticinco céntimos en metálico.

Dado en Montoro a 3 de Marzo de 1931.—El Juez, José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

JO—2.619

#### POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a los vecinos de La Carlota José y Carmen Falder García, la noche del 25 al 26 de Febrero último, de una cuadra del Cortijo "Llanos de la Fuente", del término de La Carlota, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 32 de 1931.

#### Reseña de lo hurtado

De José Falder García:

Una burra de diez años, 1,17 de alzada, capa rucia, en cadera izquierda 1-V-15, cara blanca.

Otra burra de tres años, 1,22 de alzada, rucia clara, española, marca (i)-C-D, la marca de la Sociedad "La Previsora Hispalense" en paletilla izquierda.

Un caballo capón, de seis años, 1,45 de alzada, tordo, española, J V nalga izquierda, lucero, contrasena de la Compañía en nalga izquierda, la del Aguila.

De Carmen Falder García:

Una burra cerrada, rucia clara, alzada regular, mediana, sin hierro, pelos oscuros en el cuerpo, y

Otra burra de tres años, rucia, 1,18 de alzada, marca de "La Unión Ganadera" en cadera izquierda.

Dado en Posadas, a 5 de Marzo de 1931.—El Juez, Rafael del Río.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—2703

#### PUEBLA DE ALCOCER

Don José Alcántara Sampelayo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, sustraídos del día 22 al 23 de Febrero pasado, propiedad de los vecinos de Peñalsordo Manuel Pizarroso García y Jacinto Zarcero Zarcero, del sitio denominado Vega de San Miguel, término de Capilla, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado

con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 6 del corriente año.

#### Señas de los semovientes.

Una cochina de tres años, pelada, con hierro de marca en una paletilla, con dos machos y una hembra que criaba. Otra marranilla de siete meses. Otro macho y una hembra de siete meses y una marranilla de tres meses, todos pelados y orejisanos.

Dado en Puebla de Alcocer, a 7 de Marzo de 1931.—El Juez, José Alcántara.—El Secretario, José María Ginés.

JO—2650

Don José Alcántara Sampelayo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para para la busca y rescate del semoviente que luego se reseñará, sustraído en la madrugada del día 3 del actual, propiedad de Santiago Colchero Mora, vecino de Peñalsordo, de un corral de su propiedad, sito en la calle Hatillo, afueras de aquella población, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo al efecto con el número 7 del corriente año.

#### Reseña del semoviente

Una mula de dos años, capa negra, mohina, talla pequeña, desherrada, sin asegurar y esquilada.

Dado en Puebla de Alcocer, a 7 de Marzo de 1931.—El Juez, José Alcántara Sampelayo.—El Secretario, José María Ginés.

JO—2651

#### RONDA

Don Rafael Blázquez Bores, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se reseñan, propias de Salvador Carrasco Lobato, que le han sido hurtadas en la noche del 6 al 7 del actual, de los terrenos del cortijo Peralta, de este término, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado juntamente con su poseedor ilegítimo.

#### Señas de las caballerías.

Mula doce años, 1,50 de alzada, castaña, hierro particular S. C. nalga derecha, señas particulares: beifa quijada superior.

Mula siete años, 1,48 de alzada, el mismo hierro particular e igual sitio que la anterior, ambas aseguradas en la Compañía El Fénix Agrícola, hierro letra M, número 2, en nalga izquierda.

Dado en Ronda, a 9 de Marzo de 1931.—El Juez, Rafael Blázquez.—El Secretario Atanasio Guzo.

JO—2705

#### SAN ROQUE

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas la madrugada del 3 del actual, del sitio dehesa Olivar, del término municipal de Castellar, de la pertenencia de Lorenzo Sierra Hocha, Ramón Prá Díaz y Juan Ríos Rojas.

Al propio tiempo se ruego la busca y detención de los poseedores ilegítimos y autor o autores del hecho, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido; así está acordado en el sumario núm. 39 de 17931, sobre hurto.

#### Efectos sustraídos

Una burra de once años, romera, en la parte izquierda cerca del corvejón desollados, lanera, más bien pequeña, hierro en culata confuso, un burro de unos seis o siete años, rucia clara, asegurado en la Compañía Unión Ganadera, con el hierro en una de las nalgas; una burra castaña oscura, gacha, de diez años, sin hierro, relajada de un cuadril, con rastra, de dos años, rucia sin hierro ni señal.

San Roque, 7 de Marzo de 1931.—El Juez de instrucción, Salvador Márquez Urbano.—El Secretario judicial, (ilegible).

JO—2707

#### SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don Luis Rubio y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todos los agentes de la policía judicial de la nación, procedan a la busca y ocupación de las aves que después se dirán, que fueron sustraídas sobre las 21 horas del día 2 de los corrientes, de un corral de la propiedad de José Jiménez García, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle San Antón, número 5, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, así como sus poseedores ilegítimos, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 7 del corriente año por dicho hecho.

#### Aves sustraídas

Dos gallinas negras españolas, una mestiza, ceniza y otra inglesa, blanca y un pollo inglés jabado esplumado.

Dado en Sanlúcar de Barrameda, a 5 de Marzo de 1931.—El Juez de instrucción, Luis Rubio y García.—El Secretario, José Gómez.

JO—2706

#### SANTA COLOMA DE FARNES

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en proveído recaído en el sumario número 87 de 1930, seguido por el delito de robo, se cita para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, Felipe Alonso, dependiente que fue de Antonio Armentano Ferroni, lampista, residente en

Sans, a fin de recibirsele declaración Santa Coloma de Farnés, a 4 de Marzo de 1931.—El Secretario judicial, Joaquín Llinás.

JO—2654

## TARRASA

Don José Farré Dnat, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Hago saber: Que por providencia del día de hoy, dictada en el sumario instruido con el número 24 de este año, por muerte de Francisco Márquez Serret, se ha acordado, como se hace por el presente, llamar a los ignorados herederos de dicho interfecto, del que sólo se sabe es natural de Alcalá de Chisvert; para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración, con la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y, al propio tiempo, se les ofrece el procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Tarrasa, a 9 de Marzo de 1931.—El Juez, José Farré Dnat.—El Secretario, S. Casado.

JO—2657

## TORTOSA

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Tortosa.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares, procedan a la busca y rescate de los objetos que a continuación se reseñan, que, en la noche del día 7 al 8 de Enero último, fueron sustraídos de la casa de campo, sita en término municipal de Amposta, propiedad del vecino de la misma don Jaime Arnel Vallespi, a su vez, procedan a la busca y captura de sus autores y personas en cuyo poder se encuentren los efectos de no acreditar su legítima procedencia, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que tramito por tal hecho con el número 7 del año en curso.

*Reseña de los efectos sustraídos*

Un gramófono, 45 discos para el mismo, un mantel con cuadros amarillos y morados, un guardapolvo color caqui, una toalla rusa azul y siete huevos.

Dado en Tortosa, a 10 de Marzo de 1931.—El Juez, Joaquín Vilches.—El Secretario, P. S. M., J. Angel Mur.

JO—2708

## VALENCIA DE ALCANTARA

Don Luciano de Sande López, Juez de instrucción de Valencia de Alcántara y su partido.

Por el presente edicto se cita al gitano Antonio Pardo Terono, de unos treinta y un años de edad, soltero, tratante, y vecino de Hinojal del Campo, para que, en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirsele declaración en el sumario que se instruye con el número 10 de 1929, por hurto de cañaleras, con el apercibimiento que de

no comparecer sufrirá el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia de Alcántara, a 9 de Marzo de 1931.—El Juez, Luciano de Sande.—El Secretario judicial, P. H., Pedro Nogués.

JO—2710

## VERIN

Don Celso Gallego Pernas, Juez de instrucción del partido de Verin.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Felipe Vaamonde, sin segundo apellido, de veintitrés años, soltero, labrador, natural de Oinibra y vecino de la misma, cuyo actual paradero se ignora, de las señas y circunstancias que al final se expresarán, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción a ser notificado del auto de procesamiento, prestar declaración indagatoria e ingresar en prisión, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho; al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de todas clases de la policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho procesado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo trasladen e ingresen en la prisión de este partido a disposición de este Juzgado.

*Señas y circunstancias del procesado*

Ojos castaños, cabello y cejas oscuras, piel morena; cara ovalada, nariz afilada, boca pequeña, talia mediana.

Dado en Verin, a 7 de Marzo de 1931. El Juez, Celso Gallego.—D. O. S. S.: El Secretario, (ilegible).

JO—2.712

## JUZGADOS MUNICIPALES

## MADRID—INCLUSA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 177, seguido en este Juzgado contra Luisa Vicioso Abad y Joaquín Herráiz Corral, por riña y escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 20 del mes de Febrero y año de 1931, D. José Cortés López, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luisa Vicioso Abad y Joaquín Herráiz Corral.

Fallo que debo condenar y condeno a Luisa Vicioso Abad a la pena de cuatro días de arresto y pago de la mitad de las costas del juicio; y a Joaquín Herráiz Corral a la pena de ocho días de arresto y pago de la otra mitad de las costas; notificándoseles la presente por edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Cortés.

Publicada el mismo día de su fecha." Y para que sirva de notificación a Luisa Vicioso Abad y a Joaquín Herráiz Corral por edictos en la "Gaceta de Madrid", expido la presente en Madrid, a 29 de Febrero de 1931.—El Secretario, Miguel González.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2058 seguido en este Juzgado contra Leoncio Rodero Gamallo, por supuesto hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 25 del mes de Febrero y año de 1931, D. José Cortés López, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan Leoncio Rodero Gamallo.

Fallo que debo condenar y condeno a Leoncio Rodero Gamallo a la pena de quince días de arresto y pago de las costas del juicio, debiendo cumplir dicho arresto en la Cárcel y una vez que la presente sea firme remitase nota autorizada de la misma al señor Jefe del Registro Central de Penados, notificándose al penado por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por sentencia, lo pronuncio, mando y firmo José Cortés.

Publicado el mismo día de su fecha." Y para que sirva de notificación a Leoncio Rodero Gamallo por medio de edictos en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 25 de Febrero de 1931.—El Secretario, Miguel González.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.116, seguido en este Juzgado contra Alberto Lorenzo Cribas, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 25 del mes de Febrero y año de 1931, D. José Cortés López, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Alberto Lorenzo Cribas.

Fallo que debo condenar y condeno a Alberto Lorenzo Cribas a la pena de quince días de arresto en la Cárcel, y pago de las costas del juicio, y una vez que la presente sea firme, remítase nota autorizada al Registro Central de Penados, notificándose al penado por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Cortés.

Publicada el mismo día de su fecha." Y para que sirva de notificación a Alberto Lorenzo Cribas por medio de edictos en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 21 de Febrero de 1931.—El Secretario, Miguel González.—El Juez municipal, José Cortés López.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 59 de orden del año 1931, seguido en este Juzgado contra Juan Manuel Ortega Muñoz, por hurto a María Paz Seseña, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 29 del mes de Febrero y año de 1931, D. José Cortés López,

Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Manuel Ortega Muñoz.

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Manuel Ortega Muñoz, a la pena de diez días de arresto en la Cárcel y pago de las costas del juicio, notificándose la presente a los interesados por edictos en la GACETA DE MADRID, y una vez que sea firme, remítase nota autorizada al Registro Central de Penados.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Cortés.

Publicada el mismo día de su fecha.  
Y usra que sirva de notificación a Juan Manuel Ortega Muñoz y a María Paz Seseña por medio de edictos en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 20 de Febrero de 1931.—El Secretario Miguel González.—El Juez municipal, José Cortés López.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 184 de orden del año 1931, por malos tratos a María Ruiz Eguilaz contra Josefa García Pérez, se ha acordado se cite a éstas por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 8 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio al cual deberán concurrir acompañadas de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a María Ruiz Eguilaz y Josefa García Pérez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid, a 27 de Febrero de 1931.—El Secretario, Miguel González. Visto bueno: El Juez, José Cortés López

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 189 de orden del año 1931, por escándalo y vejación, contra otro y Antonio Díaz Pascual, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 8 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir, acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, a Antonio Díaz Pascual, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid, a 27 de Febrero de 1931.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno. José Cortés López.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 186 de orden del año 1931, por escándalo y desobediencia, contra Froilán Vaquero Sáinz, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 8 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir, acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Froilán Vaquero Sáinz, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid, a 27 de Febrero de 1931.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno, José Cortés López.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal, bajo el número 2.018 de orden del año 1930, por malos tratos dados a Domingo Collado Herrero, contra Pablo Salvador González, se ha acordado se cite a ambos, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 8 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Domingo Collado Herrero y a Pablo Salvador González, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid, a 27 de Febrero de 1931.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno, José Cortés López.

JO—2662

#### MADRID - PALACIO

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado Municipal del distrito de Palacio de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 1.537 del año 1930, por lesiones contra Ramón Ruiz Martínez, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia: En Madrid, a 10 de Febrero de 1931 el señor don Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Ramón Ruiz Martínez, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Ramón Ruiz Martínez, declarar-

do de oficio las costas causadas en este juicio y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Ramón Ruiz Martínez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido J. García.

Publicación. Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha, Doy fe.—Ante mí, Ldo. Jorro, Secretario."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Ramón Ruiz Martínez, expido la presente en Madrid, a 11 de Febrero de 1931.—El Secretario, Ldo. Angel Jorro Barber.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.443 del año 1930 por hurto y contra Lucio Rodríguez Insúa, aparece la siguiente

"Sentencia: En la villa y Corte de Madrid, a 5 de Febrero de 1931. El señor don Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Lucio Rodríguez Insúa de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Lucio Rodríguez Insúa a la pena de diez días de arresto que sufrirá en la Prisión Celular, y al pago de las costas, y remítase la oportuna nota al Registro Central de penados y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así, por esta mi sentencia, mando y firmo Cándido J. García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Lucio Rodríguez Insúa, cuyo actual domicilio o paradero se des actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S., y sellada con el del Juzgado de Madrid, a 6 de Febrero de 1931.—El Secretario, Angel Jorro.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

Por el presente se cita al dueño del automóvil número 29.364 M. S/P, sin domicilio conocido, para que el día 28 de Abril y hora de las nueve y media comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Antonio Basco y Gómez, con el número 1.807 de orden del año 1930.

JO—2.627